



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

7 de septiembre de 2005

Núm. 255

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PERSONAL	
<b>299/000002</b> Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i> .....	5
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/001169</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), de reconocimiento de responsabilidades y reparación de daños como consecuencia del uso de armamento químico en el Rif .....	5
<b>161/001174</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a conferir legitimación activa a las Comunidades Autónomas en materia de conflictos negativos de competencias .....	7
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/001156</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la adopción de medidas ante la situación ilegal resultante de la construcción y mantenimiento del muro por el Gobierno de Israel .....	8
<b>161/001160</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de los derechos humanos en Colombia .....	9
<b>161/001168</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el mantenimiento del embargo de armas a China .....	10
<b>161/001178</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona .....	10

	Páginas
<b>161/001179</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso político y social del espacio iberoamericano en la Cumbre Iberoamericana de Salamanca .....	13
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>161/001152</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de retorno gratuito al municipio de Palamós (Girona) de la propiedad del solar del actual cuartel de la Guardia Civil .....	16
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/001167</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la no cesión de la fragata Baleares, ni del dominio público marítimo-terrestre necesario, para el proyecto de hundimiento de esta embarcación .....	16
<b>161/001184</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de hundimiento de la fragata Baleares en el litoral del Ayuntamiento de Calviá (Mallorca) .....	17
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/001161</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma de la financiación local .....	18
<b>161/001175</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ampliar la línea ICO-PYME 2005 para cubrir la demanda del segundo semestre del año y prever su suficiente dotación presupuestaria en futuros ejercicios .....	20
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/001158</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique los costes y fecha de entrada en servicio de las infraestructuras de carretera y de ferrocarril previstas en la provincia de Granada .....	21
<b>161/001162</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la eliminación de la construcción de una autovía alternativa a la del Valle del Huerna del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) .....	21
<b>161/001163</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desdoblamiento de la carretera N-122 .....	22
<b>161/001172</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reposición de los servicios afectados por las obras de construcción del 2.º cinturón de Vigo (Pontevedra) .....	22
<b>161/001173</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción del denominado 2.º cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo .....	23
<b>161/001180</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la autovía A-52/A-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra) .....	24
<b>161/001181</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2006 de una partida para llevar a cabo la obra de construcción de la Ronda Norte de Oviedo .....	25
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/001177</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias a fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural .....	25

		Páginas
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/001170</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas tomadas por el Gobierno para paliar los efectos de la subida del combustible en el sector pesquero .....	25
<b>161/001171</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los perjuicios que el sector pesquero está sufriendo con motivo de la inestabilidad de los precios del combustible .....	26
	<b>Comisión de Administraciones Públicas</b>	
<b>161/001153</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la temporalidad en el sector público .....	27
	<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/001159</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas que garanticen la proyección internacional del futuro Centro Federico García Lorca de Granada .....	29
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001154</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la garantía efectiva de los derechos de información y documentación clínica en la actividad sanitaria privada .....	30
<b>161/001166</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España .....	31
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/001157</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con las medidas a adoptar para paliar los daños producidos por la grave sequía en la provincia de Granada .....	31
<b>161/001182</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para mejorar la prevención y lucha contra los incendios .....	32
	<b>Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>	
<b>161/001164</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas que favorezcan el autoempleo de las personas con discapacidad .....	33

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión de Interior</b>	
<b>181/001180</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre explicación por la Directora General de Instituciones Penitenciarias de las razones del traslado del preso Abu Dahdah desde la prisión de Madrid a la de Castellón .....	34
<b>181/001181</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre explicación por la Directora General de Instituciones Penitenciarias de la publicidad dada a los nombres de los nuevos funcionarios de Instituciones Penitenciarias a través de la web del Ministerio de Interior .....	34
<b>181/001182</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre explicación por la Directora General de Instituciones Penitenciarias de los motivos por los que ha sido cesado el Director de la prisión de Nanclares de Oca .....	35
<b>181/001183</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre explicación por la Directora General de Instituciones Penitenciarias de las medidas que se han puesto en marcha para evitar el suicidio de los internos en las prisiones españolas .....	35

	Páginas
<b>181/001185</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP), sobre circunstancias que han rodeado la muerte de un interno en la prisión de Soria el día 16/06/2005, a causa de un infarto cerebral ..... 35
<b>181/001187</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Federico Souvirón García (GP), sobre justificación de la convocatoria de concurso público para la adquisición de tres mil porras extensibles para la agrupación de tráfico de la Guardia Civil si su uso no está autorizado según informó en el Congreso de los Diputados ..... 35
	<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>
<b>181/001177</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre motivos de la inclusión del proyecto de construcción de una autopista alternativa a la del Valle del Huerna en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), habiendo sido rechazado por el Gobierno socialista asturiano y el popular castellano-leonés .... 35
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>
<b>181/001184</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre medidas previstas para paliar la situación de crisis del sector pesquero por la subida de los combustibles ..... 36
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>181/001178</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre posibles estrategias para mejorar los índices de donación de sangre ..... 36
<b>181/001179</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre medidas previstas para poner en práctica el recién aprobado Reglamento Sanitario Internacional ..... 36
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>
<b>181/001186</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de que la zona central de Asturias tenga garantizado el suministro de agua en caso de que se produzcan sequías y, en caso negativo, previsiones para solucionar el problema ..... 36

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

299/000002

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Teresa María Ruiz López, con efectos

de 5 de septiembre de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente en el Gabinete del Presidente del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión Constitucional

161/001169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma y de la Diputada Rosa María Bonás i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de reconocimiento de responsabilidades del Estado español y reparación de daños consecuencia del uso de armamento químico en el Rif, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Estado español desde comienzo del siglo xx protagonizó una guerra de agresión contra la población

rifeña sin distinción de su carácter militar o civil, utilizando sistemáticamente desde el año 1921, a manera de venganza por el desastre de Annual, armas no convencionales, prohibidas en virtud de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, y ratificadas en 1919 en Versalles. Es más, en 1925, en plena ofensiva militar con armamento químico, España, que había suscrito lo acordado en Versalles, se adhirió al protocolo de Ginebra sobre la prohibición de armas químicas y bacteriológicas.

En lo últimos años, estudiosos españoles dedicados a la investigación histórica, como Juan Pando, María Rosa de Madariaga, Carlos Lázaro y Ángel Viñas, utilizando las fuentes documentales de los archivos militares españoles, han confirmado el empleo de dichas armas por parte del ejército español en el norte de Marruecos durante el período comprendido entre los años 1921 y 1927 con la voluntad de acabar con el movimiento independentista rifeño acaudillado por Abd el Krim.

Las conclusiones de estos estudios ya habían sido avanzadas por los investigadores alemanes Rudibert Kunz y Rolf-Dieter Müller en su obra «Giftgas gegen Abd el Krim. Deutschland, Spanien und der Gaskrieg in Spanisch-Marokko 1922-1927» («Gas venenoso contra Abdelkrim. Alemania, España y la Guerra del gas en el Marruecos español»), editado en Freiburg en 1990. Estudios, por otro lado, subrayados por el historiador británico Sebastian Balfour de la London School of Economics, en la obra «Abrazo Mortal. De la guerra colonial a la Guerra Civil en España y Marruecos (1909-1939)», editado en Barcelona en el año 2002. Este último, incluso llegó a entrevistar a supervivientes, como Mohamed Farabi, que recuerda muy bien esas bombas llamadas «arhay», es decir «veneno» en el idioma bereber, lanzadas desde aviones sobre los pueblos del Rif.

Los oficiales del ejército españoles llamaban a esas armas químicas «bombas X» o «bombas especiales»,

producidas con distintos materiales como fosgeno, difosgeno, cliopirina y, sobre todo, yperita, conocida también bajo el nombre de gas mostaza. Las cantidades utilizadas son difícilmente calculables. Si bien los investigadores alemanes barajan un almacenamiento de más de 400 toneladas, la historiadora María Rosa Madariaga afirma que «para saber exactamente cuántas bombas tóxicas se arrojaron habría que consultar, uno a uno minuciosamente en el Archivo General Militar de Madrid, todos los partes de lanzamiento de bombas por la artillería y la aviación desde 1923 a 1927».

El primer ataque químico realizado por medio de piezas de artillería se hizo en noviembre de 1921 con fosgeno, pero se utilizó masivamente a partir de julio de 1923 durante la batalla de Tizi Azza del territorio de los Asht Tuzin. El historiador británico Balfour, en su minuciosa investigación y de consulta de los archivos militares, confirma que estas armas prohibidas de destrucción masiva se emplearon mediante ataques aéreos en las áreas más pobladas y en los momentos del día de mayor aglomeración, como los zocos semanales (mercados comerciales tribales que tenían lugar un día a la semana) con la finalidad de provocar el mayor daño posible en la población civil. En palabra del mariscal Louis-Hubert Lyautey, primera autoridad en el Marruecos francés, los bombardeos desde los aviones españoles «han dañado gravemente los pueblos rebeldes, usando con frecuencia bombas de gas lacrimógeno y asfixiantes que causaban estragos entre la pacífica población...», lo cual provocó que «... gran número de mujeres y niños acudieran a Tánger para recibir tratamiento médico». Otros testimonios avalan la veracidad de los terribles hechos: H. Pughe Lloyd, un oficial británico, remitió un despacho, fechado en enero de 1926, a su Ministro de Guerra en el que en referencia a las víctimas de los bombardeos se decía: «Muchos de ellos murieron y gran número se entregaron en sectores no tan belicosos con la esperanza de recibir tratamiento. Sobre todo estaban medio ciegos y tenían muy afectados los pulmones».

Dicha estrategia militar estaba avalada por el propio Rey de España Alfonso XIII, quien en diversas ocasiones manifestó su interés por las armas químicas. Hoy día, la obra publicada permite conocer parte de sus opiniones y opciones, como la conversación telegrafiada con el alto comisario del territorio en la que se lamentaba de que «no te hayamos podido mandar una escuadra de bombardeo, para con gases llevar la desolación al campo rifeño y hacerle sentir nuestra fuerza, rápidamente y en su territorio». O bien, cuando afirmaba en audiencia concedida al agregado militar francés en Madrid que «lo importante es exterminar, como se hace con las malas bestias, a los Bani Urriagel (la tribu del Rif central de la provincia de Alhoceimas a la que pertenecía el líder rifeño Abd el krim) y a las tribus más próximas a Abd el krim», dejando de lado las consideraciones humanas hasta tal punto que las autoridades coloniales prohibieron la intervención de la Cruz Roja en este conflicto para dar auxilio a las poblaciones civiles.

El mencionado armamento, en una primera etapa, fue adquirido en otros Estados, prioritariamente en Alemania. No obstante, de inmediato se procedió a la instalación de dependencias industriales capaces de producirlo. En concreto, en dos centros, uno de ellos ubicado en Melilla, y el otro, gracias a un acuerdo firmado en el Estado alemán en 1923, instalado en La Marañosa, bajo el nombre de Fábrica Nacional de La Marañosa, pero conocida popularmente con el nombre de la «fábrica de Alfonso XIII», dado el apoyo decidido de este monarca al uso de las armas químicas.

Dichas armas químicas, prohibidas por el derecho internacional, tuvieron consecuencias desastrosas: ceguera, llagas, problemas respiratorios y cánceres. Estos perjuicios todavía hoy día son perceptibles por los descendientes por razón del carácter cancerígeno y mutágeno de dichas armas. Efectivamente, el Rif, el único territorio donde se emplearon estos gases tóxicos, en la actualidad la región con mayor índice de enfermos de tumores cancerígenos en todo Marruecos.

Considerando que el uso de las armas químicas por parte de España en contra del Rif y en contra de sus habitantes constituye un Crimen contra la Humanidad que no ha sido reparado, que el recuerdo de tal afrenta se ha mantenido vivo hasta hoy día en la memoria histórica del pueblo rifeño, pudiendo incluso plantearse objetivamente la constatación de los graves daños ocasionados morales, económicos y sanitarios a los contemporáneos de los ataques y a sus descendientes, y en aras de reparar a los damnificados y de reconciliar los pueblos que un día se vieron enfrentados en una guerra colonial dirigida por un ejército expansionista y un régimen monárquico que amparó un régimen dictatorial.

Considerando que la sociedad española actual goza de suficiente madurez y cultura democráticas como para proceder a reconocer unos hechos deliberadamente olvidados, condición imprescindible para poder llevar a cabo una verdadera y sincera revisión de su historia con la finalidad de fortalecer los valores democráticos de las nuevas generaciones.

Considerando necesario enaltecer y comprometer, hoy más que nunca, las acciones de los demócratas a favor de la solidaridad internacional y la fraternidad entre los pueblos.

#### Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la responsabilidad del Estado español por las acciones militares llevadas a cabo por el ejército español en contra de la población civil del Rif por orden de su máxima autoridad, el rey Alfonso XIII, durante los años 1922-1927.
2. Comprometer la organización y celebración de actos de reconciliación, de fraternidad y de solidaridad para con las víctimas, sus descendientes y el conjunto

de la ciudadanía rifeña, como forma de expresar la petición de perdón por parte del Estado español.

3. Facilitar la obra investigadora de los historiadores y de todos aquellos interesados en profundizar en el conocimiento de los hechos históricos mediante la adecuación de los archivos militares a los protocolos que rigen hoy día la archivística actual.

4. Proceder a la revisión de las anotaciones, referencias y capítulos relativos a las campañas militares llevadas a cabo por el ejército español, contenidas en museos, monumentos, cuarteles militares, libros de texto, manuales militares, etc., que oculten el uso de armamento químico y/o tergiversen la veracidad histórica.

5. Apoyar a aquellas asociaciones culturales, académicas y científicas españolas y marroquíes dedicadas a la labor de investigación de los efectos y consecuencias del empleo de armamento químico en el Rif.

6. Asumir las posibles compensaciones económicas de carácter individual que pudieran reclamarse por los daños causados.

7. Contribuir, en el marco de la cooperación hispano-marroquí, a la reparación de los daños colectivos y a la compensación de la deuda histórica a través de una activación e incremento de los planes de cooperación económica y social dirigidos al conjunto del territorio del Rif y, en especial, a las provincias de Nador y Alhucemas.

8. Dotar los hospitales del Rif, y en especial los de las provincias de Nador y Alhucemas, de unidades sanitarias especializadas en el tratamiento oncológico, que contribuyan a aminorar los altos porcentajes de enfermedades cancerígenas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**161/001174**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a conferir legitimación activa a las comunidades autónomas en materia de conflictos negativos de competencias.

Antecedentes

La Constitución Española establece, en el artículo 161.1.c), que el Tribunal Constitucional es compe-

tente para conocer de los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas o de los de éstas entre sí. Asimismo, la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, incluyó estas mismas previsiones en el artículo 2.1.c) y estableció en los artículos 59 a 72 la regulación de los conflictos de competencias mediante dos procedimientos diferentes: los conflictos positivos de competencia y los conflictos negativos.

De acuerdo con esta regulación, el conflicto positivo lo pueden plantear tanto el Estado como las comunidades autónomas cuando una norma o acto invade, efectivamente, el ámbito de competencias del otro, y también cuando el Estado o bien una Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus propias competencias, adopta una norma o acto que impide o obstaculiza a la otra parte el ejercicio de sus competencias.

En cambio, mientras que la LOTC establece en los artículos 71 y 72 una concreta legitimación activa a favor del Gobierno para poder plantear un conflicto negativo de competencias frente a la inactividad de una Comunidad Autónoma, no se ha previsto en la misma la legitimación activa de las comunidades autónomas para poder plantear este tipo de conflicto constitucional frente al Estado cuando éste impide, con su inactividad, que las comunidades autónomas puedan ejercer sus propias competencias.

Esta carencia es especialmente relevante en el caso que el Estado no proceda a realizar las transferencias de servicios cuya competencia corresponde a las comunidades autónomas.

A mayor abundamiento, la falta de acuerdos de transferencia ha producido y produce en la actualidad un verdadero impedimento u obstaculización por parte del Estado, del ejercicio de las competencias propias de las comunidades autónomas establecidas en el bloque de la constitucionalidad.

Sin embargo, esta vulneración competencial no ha podido ser declarada, en ningún caso, por el Tribunal Constitucional debido a que la actual redacción de la LOTC no prevé un procedimiento de conflicto de competencia, mediante el cual, las comunidades autónomas puedan reaccionar de manera eficaz ante una situación de falta de transferencias, acudiendo así a la jurisdicción constitucional. En definitiva, tanto desde una perspectiva de pura equidad procesal, como para que el Tribunal Constitucional pueda resolver las situaciones de bloqueo competencial que provoca la omisión de las transferencias debidas, se hace necesaria una modificación parcial de la LOTC con objeto de establecer en la misma la legitimación activa de las comunidades autónomas delante del Estado en el procedimiento de conflicto negativo de competencias, así como para dar efectividad a las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en estos procedimientos, resolviendo así situaciones de falta de transferencias.

Por todo ello, habiendo manifestado el Ministro de Justicia su compromiso de remitir un Proyecto de ley a

las Cortes Generales de modificación de la citada Ley Orgánica, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el futuro Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, las reformas que sean necesarias con objeto de conferir legitimación activa a favor de las comunidades autónomas para poder plantear conflictos negativos de competencias frente al Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/001156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) en La Haya, el día 9 de julio de 2004, en su dictamen sobre la consulta depositada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la construcción del muro que está siendo levantado por Israel, la potencia ocupante en los Territorios Palestinos Ocupados, ha dictado en el punto D, que: «Todos los Estados están obligados a no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro y a no dar ayuda o asistencia en el mantenimiento de la situación creada por dicha construcción; todos los Estados firmantes de la Cuarta Convención de Ginebra relativa a la protección de los Civiles en Tiempo de Guerra de 12 de agosto de 1949 están, además, en la obligación, en tanto respetan la Carta de las Naciones Unidas y la legislación internacional, a asegurar el respeto de Israel a la legislación internacional humanitaria como está expresado en esa Convención».

Por el contrario, tras el dictamen de la Corte Internacional de Justicia y el refrendo en la Asamblea de las Naciones Unidas, el Gobierno de Israel ha hecho caso omiso de la sentencia y ha seguido construyendo y ampliando el muro en terrenos al Este de las posiciones existentes en 1967 que se consideran parte de los Territorios Ocupados.

Sigue expropiando tierras, arrasando cultivos y arrancando árboles propiedad de palestinos. Destruye viviendas, impide las comunicaciones en el territorio

palestino, excluye a los palestinos de Jerusalén de vivienda, etc. Por no entrar en otros capítulos de violencia y de pillaje económico o de discriminación a sus ciudadanos de origen árabe.

Para hacer esto, parecería que Israel cuenta con la complicidad por acción u omisión de los integrantes de los patrocinadores de la Hoja de Ruta, Naciones Unidas, Estados Unidos, Rusia y la Unión Europea.

Por eso, diversas organizaciones de derechos humanos, de solidaridad y cooperación de diversos países que trabajan contra la Ocupación de Palestina consideran que nuestro país no debe ser cómplice, por activa o por pasiva, con esta situación colonial y debe realizar cuantas acciones diplomáticas, políticas y económicas y de cualquier otro tipo incidan en la oposición ante los hechos consumados israelíes como, por ejemplo, la construcción del muro.

Por eso, tras el rechazo de nuestro país a la construcción del muro expresada en la Asamblea de las Naciones Unidas y ante la persistencia israelí de mantener y ampliar el muro, las colonias y las expropiaciones, nuestro país debe instar al Gobierno israelí al cumplimiento del dictamen de la Corte Internacional de Justicia.

Además, mientras se mantenga la construcción y mantenimiento del Muro, los países de la Unión Europea deben poner en práctica las disposiciones del Acuerdo de Asociación entre Israel y la Unión Europea, en concreto su artículo 2, y paralizar cualquier diálogo sobre Acuerdo de Vecindad. Consecuentemente deberá realizar las acciones legales oportunas en el Consejo de Ministros europeos y en las demás instancias europeas con este mismo fin.

Por último, consecuentemente con lo anterior, el Gobierno español debe instruir las normas oportunas para que en las relaciones de nuestro país con Israel se afronten las consecuencias jurídicas por la educación del muro en los territorios palestinos, tanto bilateral como en las relaciones entre dicho país y la Unión Europea, por la aplicación de la resolución A/Es-10/L.18/Rev. 1, adoptada el 20 de julio de 2004 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el fallo de la Corte Internacional de Justicia, incluyendo la eliminación del comercio o intercambio de armas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) No reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro o el mantenimiento de las colonias e insta al Gobierno español a no ayudar o asistir a Israel y a instar al Gobierno de dicho país al cumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia.

B) Mientras se mantenga la construcción y mantenimiento del Muro, a poner en práctica las disposiciones del Acuerdo de Asociación entre Israel y la Unión Europea, en concreto su artículo 2. Además



deberá realizar las acciones legales oportunas en el Consejo de Ministros europeos y en las demás instancias europeas.

C) Ejecutar las consecuencias jurídicas por la edificación del muro en los territorios palestinos en las relaciones bilaterales con Israel y en las relaciones de la Unión Europea e Israel por la aplicación de la resolución A/Es-10/L.18/Rev. 1, adoptada el 20 de julio de 2004 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el fallo de la Corte Internacional de Justicia, que, entre otros asuntos, comprendería la suspensión de intercambio o comercio de armamentos y a revisar acuerdos comerciales de empresas españolas con empresas israelíes que hagan discriminación a ciudadanos israelíes de origen árabe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 161/001160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el grupo parlamentario firmante presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Una política de cooperación adecuada para Colombia no puede obviar la existencia del conflicto armado interno que asola el país, la crítica situación humanitaria y las graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El pasado 22 de junio, el Congreso colombiano aprobó la Ley de Justicia y Paz. Esta Ley regirá como marco regulador del proceso de desmovilización de miembros de grupos armados que entren en un proceso de paz con el Gobierno. Un gran número de reconocidas organizaciones colombianas e internacionales, como la Taula catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia (incluidas entidades del Estado español de las que forman parte instituciones de la Administración), creen que con esta Ley se puede perpetuar la impunidad de graves crímenes cometidos en el marco del conflicto armado interno y reducirá a niveles simbólicos el derecho de las víctimas a esclarecer la verdad, obtener justicia y reparación. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha declarado que esta Ley no reúne los elementos esenciales para establecer una justicia transicional que, en aras de ser un instrumento de paz sostenible, prevea incen-

tivos y ofrezca beneficios para que los grupos armados ilegales se desmovilicen y cesen sus hostilidades, a la vez que garantice los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Asimismo considera que la Ley ofrece generosos beneficios judiciales, como la fuerte reducción de penas de privación de libertad y amplias posibilidades de libertad condicional, a quienes hayan cometido graves crímenes, sin una contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad y a la reparación. Por estas razones podría abrir la puerta a la impunidad.

Además, el propio Congreso de los Diputados ya aprobó el pasado mes de febrero una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno que siguiera con especial atención el proceso de desmovilización de los paramilitares para que se produjera en el ámbito de un marco legal que garantizara los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas; según Naciones Unidas y otros organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, la Ley que, finalmente, se ha aprobado no cumple con esos requisitos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Gobierno colombiano que genere los mecanismos apropiados para compensar las deficiencias en la Ley de Justicia y Paz y que la ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos.

2. Condicionar el apoyo económico y político al actual proceso de desmovilización paramilitar en Colombia, hasta que no se garantice de forma efectiva el respeto al derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

3. Solicitar al Gobierno colombiano que cumpla los compromisos que ha asumido en materia de cooperación internacional y derechos humanos con la firma de las Declaraciones de Londres, Cartagena y la del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 21 de abril de 2005.

4. Respetar el Código de Conducta de la UE, que determina que ningún Estado miembro puede exportar armas a países en conflicto y en los que los organismos competentes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión europea hayan constatado graves violaciones a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/001168**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el mantenimiento del embargo de armas a China para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha iniciado una visita oficial a China en la cual se firman varios acuerdos de cooperación en materia judicial, política, financiera y cultural, además de otros convenios sobre aviación civil y cooperación bilateral para la prevención de terremotos.

China y la Unión Europea han desarrollado los últimos años una asociación estratégica, que, en principio, debería sustentarse sobre los valores comunes que comparten.

No obstante, el 14 de marzo de 2005, el Congreso Nacional de la República Popular China aprobó la llamada «Ley antisecesión», por la que se autoriza al Ejército de Liberación del Pueblo a emplear medios «no pacíficos», incluido el uso de las armas, contra Taiwán, en caso de que este país adopte medidas con vistas a su independencia.

La Ley «antisecesión» supone una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región y socava el frágil equilibrio de la seguridad en el Lejano Oriente. Esto se sitúa en contra de los principios inalterables sobre los que se orienta la política de la UE respecto a la resolución pacífica de los conflictos y su oposición al uso de cualquier tipo de fuerza.

Actualmente, la tensión en el estrecho de Taiwán es un factor grave añadido que debe tenerse en cuenta a la hora de plantear el levantamiento del embargo de la venta de armas a China.

Si bien estamos a favor de que se establezcan relaciones con China en el ámbito comercial y económico, es necesario avanzar en materia de derechos humanos y democracia, papel que nuestro Gobierno debería plantearse.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno de la Unión Europea, la adhesión de países como China, Estados Unidos, Ucrania o Rusia al Código de Conducta sobre el comercio de armas, así como a limitar el gasto en armamento y las exportaciones de armas.

2. Promover, en el seno de la Unión Europea, el mantenimiento del embargo de la Unión Europea sobre el comercio de armas con la República Popular China y

a no suavizar las limitaciones nacionales vigentes en relación con la venta de armas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/001178**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Exposición de motivos

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha tenido ocasión de conocer y debatir en el anterior período de sesiones, cuestiones relativas al planteamiento y la preparación de la Cumbre Euromediterránea en el X Aniversario del proceso de Barcelona, que se celebrará los próximos 27 y 28 de noviembre en esta misma ciudad. Asimismo, sendas resoluciones, aprobadas con motivo del debate del Estado de la Nación y del debate que tuvo lugar en la Comisión Mixta para la Unión Europea, han delimitado posiciones acerca del impulso que debe darse al proceso de partenariado euromediterráneo iniciado en Barcelona en 1995 y con unos objetivos fijados para el 2010, que serán revisados e impulsados con ocasión de la celebración de esta primera Cumbre de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de los 35 países que lo forman.

El 2005 es un año marcado por la revisión de procesos cruciales para el mundo que, a su vez, determinarán el alcance político de la contribución de la comunidad internacional al gobierno mundial y su compromiso con la agenda social de la globalización: El 60 Aniversario de la Asamblea de Naciones Unidas y la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Milenio+5) son un hito fundamental en dicho proceso. Nuestro país, involucrado en estos retos, impulsa la Alianza de Civilizaciones y forma parte de la Alianza contra el Hambre, ejerciendo un papel de liderazgo y compromiso de nuestra política exterior y de cooperación en dos áreas regionales estratégicas, Iberoamérica y los países árabes de la cuenca mediterránea.

Las Cumbres Iberoamericana de Salamanca y Euro-mediterránea de Barcelona, a celebrar en este mismo año, son fundamentales para reforzar estos espacios

regionales comunes de cooperación y solidaridad, en los que la consecución de la paz, el desarrollo humano y sostenible, las actuaciones concertadas en el plano económico y financiero, el desarrollo social y cultural de los pueblos y la participación creciente de la sociedad civil en dichos procesos, son retos inaplazables estrechamente ligados a la agenda de la seguridad internacional y a la necesidad de concertar consensos en torno al rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, abordando, asimismo, la necesidad de adoptar políticas activas y eficaces que hagan definitivamente frente a las brechas de desigualdad y pobreza mundial.

Tras el impulso dado al partenariado euromediterráneo en la anterior Presidencia Española de la UE en Valencia y ante el reto que supone la celebración de Barcelona+10, muchos han sido los líderes e instituciones que, en estos últimos meses, han concretado posiciones y avanzado en dicho proceso:

- El pasado 22 de marzo, en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, el Presidente de Gobierno, Rodríguez Zapatero, identificaba el carácter de diálogo y partenariado como la principal seña de identidad del proceso euromediterráneo de Barcelona, fijando esta Cumbre como un punto de partida de nuevas ideas e iniciativas; como una oportunidad para hacer una evaluación crítica de su andadura y resultados que sirva para relanzar decididamente dicho proceso con contenidos renovados y ajustados a los nuevos tiempos y retos. En este sentido, los países árabes asociados han realizado, asimismo, una contribución específica que refuerza la apropiación y orientación compartida de este proceso.

- Por su parte, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea ha adoptado importantes resoluciones en su primera sesión plenaria celebrada en El Cairo los pasados días 12 a 15 de marzo, que subrayan la dimensión única del partenariado euromediterráneo como proceso de cooperación conjunta para avanzar en objetivos compartidos, expresan su voluntad de contribuir a la promoción de la democracia y de los derechos humanos, resaltando, asimismo, el importante papel de la sociedad civil para la consecución de estos objetivos.

- La Comisión Europea, a su vez, ha presentado su Programa de Acción para abordar los retos pendientes en los próximos cinco años. Un Programa que implica el compromiso efectivo de la UE en este partenariado, asumido en las prioridades de la Agenda de la Presidencia británica de la UE y que, asimismo, ha establecido un calendario concreto para las áreas prioritarias de derechos humanos y democracia, educación, crecimiento económico sostenido, implicando, asimismo, la cooperación en los ámbitos de las políticas sociales, el medioambiente, las migraciones, el control de armas de destrucción masiva y la lucha antiterrorista. En este sentido, la comunicación COM(2003) 294

final, que contiene las orientaciones estratégicas para dar «un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos, en colaboración con los socios mediterráneos», remitida por la Comisión al Consejo y al Parlamento, delimita, para los socios de Barcelona, diez recomendaciones prácticas de carácter transversal en materia de derechos humanos, cuya aplicación complementaria en ambas dimensiones nacional y regional, debe impregnar tanto el diálogo político como la ayuda financiera. Dichas recomendaciones resultan aplicables a Argelia, la Autoridad Palestina, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria y Túnez.

- Asimismo, las conclusiones de la VII Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada los días 30 y 31 de mayo en Luxemburgo, diseñan un amplio trabajo de revisión del estado de situación del partenariado euromediterráneo en sus aspectos institucionales y políticos, así como las orientaciones que deben marcar el futuro de este proceso. Señalan, por una parte, el reto de aprovechar las oportunidades que brinda la nueva política de vecindad europea en el marco del camino ya recorrido a través de los Acuerdos de Asociación firmados por la UE con los diez países de la región y, por otra, el de la necesidad de acordar medidas, acciones y objetivos concretos compartidos en los ámbitos de la paz, seguridad, estabilidad, buen gobierno y democracia especialmente, incluidas las necesarias reformas efectivas para alcanzar un desarrollo económico sostenible, el impulso de la educación y del intercambio socio-cultural entre los países de la región, así como en el ámbito de las libertades, los derechos humanos, la justicia, las migraciones y la integración social.

- Por último cabe resaltar el reciente respaldo que la iniciativa de Alianza de Civilizaciones ha recibido del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, así como de una serie de países europeos, árabes y latinoamericanos, incluida la Presidencia Británica de la UE, habiendo España contribuido a la financiación de un Fondo para su puesta en marcha.

Es quizás, por todo ello, que la dimensión política y social del proceso de Barcelona, sea la que, con motivo de esta primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, requiera de un mayor impulso. A pesar del esfuerzo de diálogo desplegado, los conflictos palestino-israelí, el del Sáhara Occidental, el de Chipre, que asolan la región, siguen sin resolverse y el espacio euromediterráneo apenas ha tenido oportunidad de ejercer su influencia.

El hecho de que representantes de los parlamentos de los países de la Cuenca Sur del Mediterráneo y de la UE, a través de la citada Resolución de la Asamblea Parlamentaria y en dicho ámbito político, hayan acordado posiciones comunes sobre el proceso de paz o sobre las reformas políticas en la región, constituye un

avance importante en el diálogo democrático y estructurado de los países de la región.

La V Conferencia de Presidentes de los Parlamentos Euromediterráneos, convocada a finales de mayo de este año por el Presidente del Congreso de los Diputados con motivo del X Aniversario de la «Declaración de Barcelona» y que se celebrará durante los días 27 y 28 de noviembre previos a la Cumbre de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, expresa la coherencia de seguir trabajando seria y rigurosamente en el campo de la cooperación parlamentaria y como reflejo de las relaciones institucionales de los parlamentos de nuestra zona euromediterránea.

También lo es el hecho de que la sociedad civil de la región euromediterránea afirme sentirse directamente involucrada en los tres pilares del proceso de Barcelona y en el reforzamiento del partenariado entre los países y sociedades de la región, con el fin de contribuir a reducir la distancia entre las declaraciones acordadas y las políticas que deben ponerse en marcha en materia de derechos humanos y desde el respeto al derecho internacional en materia de resolución de los conflictos, en el ámbito de la igualdad, los derechos de la población emigrante y de las personas solicitantes de asilo o en materia de políticas de empleo, de lucha contra la pobreza o el SIDA, el desarrollo sostenible y la diversidad medioambiental y cultural. Una expresión del compromiso articulado de más de 350 representantes de organizaciones sociales de 42 países de la región que participaron en el Foro Civil Euromed de Luxemburgo, suscribiendo una declaración y un programa de trabajo conjunto. Es, asimismo, significativo el que el Foro Civil haya elegido como Presidente a un español que representa una amplia coalición de organizaciones y entidades españolas, con una larga trayectoria de trabajo en la zona y que han apoyado, desde sus comienzos y desde sus propias redes, la creación de esta Plataforma No Gubernamental Euromed.

Por último, en relación a todos estos aspectos de indudable alcance político, cabe hacer, asimismo, especial alusión al Informe 2004 sobre Desarrollo Humano en el Mundo árabe, recientemente publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicho Informe subraya el desfavorable contexto regional e internacional registrado en este último período y el consiguiente impacto negativo que sobre el Desarrollo humano han tenido los conflictos de la región, derivados de la ocupación de Irak, el auge de los fundamentalismos y de la ocupación israelí de los territorios palestinos incluida la construcción del muro declarado ilegal por el Tribunal Internacional de Justicia: más del 58 por ciento de la población palestina se encuentra —a raíz de dicha situación— en los umbrales de la pobreza.

Señala, asimismo, el citado Informe, que los progresos en materia de educación, libertad y autonomía de las mujeres han sido muy desiguales, habiéndose registrado un retroceso en las libertades civiles y políticas, cuya valoración califica el citado Informe como defi-

cientes o flagrantemente deficientes. La violación de los derechos de las minorías; la doble exclusión de la mujer; el hecho de que el 12 por ciento de la población de los quince países árabes sufra malnutrición, o el de los niveles inaceptables de analfabetismo (en los que se encuentran más de un tercio de los hombres y a la mitad de las mujeres); las restricciones en el ámbito de las libertades públicas (derecho de reunión y organización); la obsolescencia de sus estructuras políticas caracterizadas por un poder ejecutivo omnímodo —al que se le califica en dicho Informe como un «agujero negro» que engulle el ámbito social que gravita a su alrededor en un espacio en el que nadie se mueve y del que nadie se puede escapar— o la propia crisis de sus Estados basados en ámbitos de legitimidad tradicionales (religiosas/tribales) o paternalistas de corte autoritario, son cuestiones, todas ellas, que reclaman alternativas viables y de futuro para el mundo árabe, en un contexto deseable de cambio profundo y pacífico, basado en la libertad, el buen gobierno y en una «alternativa de prosperidad humana» que el espacio euromediterráneo puede y debe proveer a través del relanzamiento del proceso de Barcelona.

Y hay que hacer notar, además, que, como concluye el citado Informe, las presiones a favor de un cambio político se multiplican en el seno de la sociedad árabe desde un tiempo hasta esta parte y que se han podido alcanzar logros reales aunque limitados, como la participación de las mujeres en las elecciones legislativas de Omán, las elecciones libres y a través de partidos políticos en Argelia, la formación de Comisiones de Derechos Humanos en Egipto y Qatar, así como la adopción de un nuevo código de familia que protege los derechos de la mujeres en Marruecos.

Como señala dicho Informe, es hora de recuperar lo que hasta ahora hemos perdido: la nación árabe no puede desaprovechar la ocasión histórica de encontrar el camino que le conduzca a ocupar la posición que merece en un mundo nuevo, valiente y generoso al que pertenece y a cuya construcción debe, asimismo, contribuir.

A todos estos retos debe responder el proceso de revisión de Barcelona+10 y la consolidación del espacio euromediterráneo debe marcar definitivamente el trazado de dicha vía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de contribuir al impulso político, democrático y participativo de la Agenda Euromediterránea insta al Gobierno a:

1. En la línea de institucionalización que el proceso de Barcelona ha promovido en el ámbito multilateral regional, reforzar el ámbito de su dimensión interparlamentaria, impulsando el alcance de la recién constitui-

da Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, como espacio democrático representativo para facilitar el diálogo político de paz y seguridad colectivas para la región, apoyando las resoluciones adoptadas al respecto y la función de seguimiento que dicha Asamblea ha encomendado a su Comisión sobre Seguridad y Derechos Humanos, así como sus relaciones institucionales con el Parlamento Europeo y los respectivos parlamentos nacionales.

2. La Alianza democrática de los pueblos euromediterráneos en el proceso de reforzamiento de Barcelona+10, debe, asimismo, reflejarse en la adopción de un plan de acción para poner en marcha mecanismos de propuesta y consulta permanentes de la sociedad civil a través de la Plataforma No Gubernamental Euromed, como espacio común de concertación de la sociedad civil con los poderes públicos correspondientes, garantizando su participación transversal tanto en el ámbito multilateral (Comisión Europea y Comité Euromed) como bilateral, de los Acuerdos de Asociación y Planes de Acción de Vecindad correspondientes, así como en calidad de observadores en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

3. La opción por desarrollo local y el apoyo al ámbito político, descentralizado y democrático de las instituciones locales y de los consejos locales de participación social en los países árabes de la cuenca mediterránea, requiere un apoyo reforzado en la revisión e impulso de este proceso: la cooperación entre ciudades, los programas de “hermanamiento” que favorecen los lazos entre los pueblos y sus administraciones correspondientes, representan, asimismo, un espacio de indudable importancia política en el proceso de democratización y reforzamiento del diálogo pacífico y cultural entre las comunidades que integran la región euromediterránea.

4. El enfoque universal e indivisible de la aplicación de los derechos humanos atraviesa el enfoque multilateral de la Declaración de Barcelona e impregna tanto a los Consejos y Comités de Asociación, como a las reformas jurídicas y los marcos que regulan la participación de las ONG o del resto de actores no estatales. La perspectiva de género debe, asimismo, incorporarse en las políticas y programas de los países euromediterráneos, incrementando los programas a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres y realizando un seguimiento de su incidencia a través de los informes anuales MEDA.

5. Juventud, educación y el diálogo entre las culturas deben ser cuestiones prioritarias abordadas en dicho proceso de revisión, a través de la Fundación Anna Lindh recientemente creada en Alejandría, en conexión con la sociedad civil y los institutos especializados de los países respectivos, facilitando, asimismo, la puesta en marcha de programas “erasmus” de intercambio de estudiantes de la región.

6. La perspectiva medioambiental de las políticas sectoriales y la cooperación reforzada en materia de

tecnologías de la información y comunicaciones debe, asimismo, ser concretada.

7. La seguridad colectiva en los ámbitos de paz y de seguridad, desarrollo económico y libertad humanas dependen de la efectiva cooperación transnacional en torno a dichos retos, haciendo frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y estableciendo políticas concertadas específicas en el ámbito regional euromediterráneo, que el proceso de revisión Barcelona+10 deberá articular.

8. En el marco de la aplicación de los Acuerdos de Asociación y de Partenariado euromediterráneo deben, asimismo, adoptarse estrategias de país y regionales de lucha contra la pobreza y fomento de los derechos humanos y de la democracia, incluyendo la cooperación Sur-Sur, junto al impulso de los programas de codesarrollo, estableciendo planes específicos e integrales en dicha materia, con participación de la sociedad civil y de los fondos de ayuda oficial al desarrollo.

9. En este contexto deben priorizarse proyectos conjuntos de educación y sensibilización en ambas orillas del Mediterráneo, que contribuyan a crear valores comunes de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación respecto de las minorías y las poblaciones autóctonas.

10. El cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países de la región y las políticas de reducción de deuda deben, asimismo, formar parte del compromiso reforzado para fortalecer el partenariado euromediterráneo de paz y seguridad en la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso político y social del espacio iberoamericano en la Cumbre Iberoamericana de Salamanca, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En el pasado mes de mayo, ambas cámaras, Congreso y Senado de nuestro país, ratificaban el Convenio de Santa Cruz de la Sierra, constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que culmina el proceso institucional concebido para dar continuidad y

dotar de mayor efectividad al espacio de concertación y cooperación que conforman los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y que las sucesivas Cumbres Iberoamericanas han venido impulsando desde sus comienzos a partir de su primera reunión celebrada en Guadalajara (México) en el año 1991.

La ratificación del Convenio por España junto a los seis países iberoamericanos que, asimismo, han cumplimentado ya dicho requisito, garantiza que la SEGIB esté operativa en el momento de la celebración de la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca, los días 14 y 15 de octubre de este año 2005, con su nuevo Secretario General, Enrique Iglesias al frente, designado recientemente en la reunión extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada el pasado 28 de mayo en Guimaraes (Portugal).

Conviene recordar que la propuesta de creación de esta Secretaría General tuvo precisamente como origen una ponencia parlamentaria, acordada en 1996 en el seno de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado: «La Comunidad Iberoamericana de Naciones: su consolidación a través de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno». Su decisivo impulso en la Cumbre de Bávaro en el año 2002, junto al informe Cardoso, culminarán en el citado acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de 2003, firmado por todos los países iberoamericanos en mayo de 2004, siendo aprobados sus Estatutos en última Cumbre Iberoamericana celebrada en San José de Costa Rica.

En este contexto, la necesidad de asociar y de involucrar aún más a los parlamentarios iberoamericanos en la tarea de consolidar este espacio regional fue objeto de especial atención en el Seminario iberoamericano de Sevilla, organizado oficialmente durante los días 21 y 22 de abril bajo el lema: «Iberoamérica hacia un nuevo horizonte»; fuera del marco formal e intergubernamental de la Conferencia. En ese sentido, se ha previsto que puedan desarrollarse encuentros de parlamentarios iberoamericanos y que sus representantes se reúnan en el contexto de la Cumbre, una iniciativa que está siendo promovida y organizada por el Congreso de los Diputados y por el Senado, contando con el apoyo de la Administración estatal.

Asimismo, y a lo largo de este último mes de mayo, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, ha tenido la ocasión —a través de la correspondiente comparecencia del Ministro— de conocer y debatir las cuestiones relativas al planteamiento y preparación de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Salamanca los días 14 y 15 de octubre.

De la agenda en torno a dicha Cumbre y de las seis prioridades puestas en marcha en torno al diálogo social y económico, cultural, educativo, de cooperación judicial y modelo de desarrollo y su financiación, se desprende la opción decidida de avanzar claramente en una política activa de carácter regional que, a partir de la de Salamanca, consolide los objetivos y métodos que

articularán el programa de trabajo de las Conferencias Iberoamericanas durante los próximos años. De ahí que nuestro país, junto al proceso de consolidación institucional y apropiación por todos los países iberoamericanos de la SEGIB como organismo capaz de gestionar eficazmente los proyectos de las Cumbres, oriente básicamente sus actuaciones de cara a la Cumbre de Salamanca, en la búsqueda de acuerdos políticos que propicien un mejor posicionamiento de la región en el marco de la globalización.

Esta nueva agenda iberoamericana está siendo impulsada y concretada en sus diferentes ámbitos, mediante un calendario programado y ajustado en estos próximos meses:

- Tras la ya citada reunión extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvo lugar en Guimaraes (Portugal) el pasado 28 de mayo, se ha celebrado la II Conferencia de Coordinadores Nacionales y responsables de Cooperación en Madrid el pasado 30 de junio. Junto al debate sobre el reglamento financiero, cuotas, baremos y otros aspectos relacionados con la puesta en marcha efectiva de la SEGIB, se avanzó sustancialmente en las cuestiones relativas a las propuestas en materia de cooperación al desarrollo en la zona.

- Asimismo, la Declaración de Córdoba, acordada en la VIII Conferencia Iberoamericana de Cultura celebrada en dicha ciudad a mediados del pasado mes de junio y la Declaración de Toledo, con motivo de la XV Conferencia en materia de Educación, concretan, respectivamente, el espacio cultural y educativo de los objetivos que acompañarán a la Cumbre.

- En el mismo sentido, se ha celebrado ya la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado y durante el mes de septiembre se realizarán las Conferencias de Ministros y responsables de las políticas de Turismo, Seguridad Social, Fomento, Salud, Vivienda, Medio Ambiente, Agricultura, Presidencia (y equivalentes), Infancia y Juventud, correspondientes.

- La última reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación tendrá lugar los días 11 y 12 de octubre, con carácter inmediato a la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Nuestro país ha apostado claramente por revitalizar las Cumbres y situarlas al nivel que requiere la actual etapa del fortalecimiento del vínculo con América Latina en el marco de la globalización. Y ello significa avanzar coherente y definitivamente en la definición de una Agenda Iberoamericana de Desarrollo que garantice una mayor cohesión social y prioridad en la lucha contra el hambre y la pobreza, respondiendo con ello a las preocupaciones y necesidades de nuestras sociedades.

De ahí que al afectar al desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía iberoamericana, la implicación del tejido empresarial y de

las organizaciones de la sociedad civil, sean consustanciales en este tipo de procesos. A ello responde la organización del I Foro Civil Iberoamericano y del Foro Económico correspondiente que, sin ser una actividad intergubernamental o de la propia Cumbre, tendrán lugar con carácter previo a la misma, con el objetivo de dar continuidad a una iniciativa articulada en el ámbito económico y social que pueda continuarse en el futuro de dichas Cumbres, incorporando las propuestas de los agentes sociales como parte activa de dicho proceso, contribuyendo así a consolidar la estabilidad de la región y de sus estructuras democráticas, mediante el reforzamiento de la identidad ciudadana y su carácter amplio y plural en el espacio iberoamericano.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta las siguientes

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados con el objetivo de impulsar el proceso político y social de la Cumbre Iberoamericana insta al Gobierno a:

1. Apoyar la dimensión parlamentaria de la comunidad iberoamericana, promoviendo que sus ciudadanos se sientan representados y se identifiquen con los poderes legítimos de cada país, al contribuir a consolidar sus instituciones democráticas soberanas y representativas.

2. Contribuir sustancialmente a la dimensión social del espacio iberoamericano, avanzando en la definición de una «Agenda Iberoamericana de Desarrollo» que, incorporando la perspectiva de género como herramienta transversal para alcanzar la equidad entre mujeres y hombres, garantice una mayor cohesión social en la prioridad de la lucha contra el hambre y la pobreza extrema, informando de los avances que, en dicha materia, se están llevando a cabo en el seno de la Alianza contra el Hambre y la Pobreza y apoyando, asimismo, la creación de una Red Iberoamericana que, junto a la participación de la sociedad civil, complemente las políticas y acciones nacionales de lucha contra la pobreza, mediante la adopción de un Plan y de un Fondo Iberoamericano establecidos a dichos efectos.

3. Lograr la concreción de un programa eficaz de canje de deuda por educación en Iberoamérica, en la línea de las recomendaciones adoptadas por el Taller que, sobre dicho tema, se celebró con carácter preparatorio a la reunión sectorial de Ministros de Educación y que la Declaración de Toledo ha encomendado incorporar a la Cumbre de Salamanca, mediante la creación de instancias interministeriales que pongan en marcha dichos procesos, en el marco de un acuerdo multilateral iberoamericano.

4. Contribuir al diseño de una estrategia eficaz y coherente a favor de la vigencia y necesidad del mantenimiento de la ayuda oficial al desarrollo a los países de renta media, promoviendo un reparto más equitati-

vo de la riqueza, al contribuir a reducir los índices de desigualdad en cada país y en la región. En una legislación en la que el Gobierno español se ha marcado duplicar la ayuda al desarrollo al objeto de cumplir los objetivos adoptados internacionalmente acordados, es importante contribuir activamente en la definición de una posición común sobre la financiación al desarrollo, tras la Cumbre de Alto Nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el debate internacional y en el marco de la cooperación de la UE con los países de América Latina.

5. Implicar activamente a las empresas en esta estrategia de desarrollo humano y sostenible, con motivo de su participación en el encuentro empresarial correspondiente, promoviendo inversiones socialmente responsables y su involucración en la búsqueda de respuestas concretas ante los nuevos mecanismos de financiación al desarrollo y de lucha contra la pobreza, sesión que, a dichos efectos, se celebrará con carácter previo a la Cumbre.

6. Apoyar las conclusiones y recomendaciones que integrarán el contenido de los debates del I Foro civil Iberoamericano y en los que junto a los sindicatos participarán diversas organizaciones sociales, redes sectoriales y plataformas representativas iberoamericanas. Debates y propuestas que se producirán en torno a la concreción para Iberoamérica de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la deuda externa y el desarrollo, las políticas de crecimiento con equidad y empleo, así como sobre el papel de las empresas, del sector productivo y de la economía social. Recomendaciones que, a su vez, articulen los mecanismos de diálogo y concertación social en las empresas o de la dimensión social de los procesos de integración regional y su inserción en la economía internacional, así como los de participación ciudadana en las estrategias de lucha contra la pobreza, dando impulso y continuidad a este espacio de participación de la sociedad civil iberoamericana en el marco de las futuras Cumbres y promoviendo su carácter consultivo permanente a través de la SEGIB.

7. Consolidar el espacio iberoamericano de cooperación judicial; el de la educación superior, en la línea marcada por el primer encuentro internacional de rectores y de la declaración de Toledo; avanzar en el proyecto de una Carta Cultural Iberoamericana en la línea de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales propuesta por UNESCO; reconocer la riqueza de los aportes de la población migrante a la interculturalidad de nuestros países, son todos ellos aspectos que, junto al reforzamiento de la cooperación bilateral y multilateral en ámbitos como el de la sostenibilidad medioambiental, la promoción del turismo, la agricultura y pesca sostenibles, deben contribuir a reforzar el tejido político y público, social y empresarial del espacio iberoamericano que esta Cumbre pretende definitivamente consolidar para afrontar los retos de estabilidad

de la región en el marco del nuevo contexto de la globalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

## Comisión de Interior

161/001152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley de retorno gratuito al municipio de Palamós (Girona) de la propiedad del solar del actual cuartel de la Guardia Civil para su debate en la Comisión de Fomento.

Según consta en documentos conservados en el archivo municipal de Palamós (Girona), en el año 1946 y por exigencia del Estado, dentro del programa de «Regiones Devastadas», el Ayuntamiento de dicha localidad tuvo que comprar, expropiar, en el caso de un propietario que se negaba a vender, y ceder gratuitamente unos terrenos para se construyera en ellos un cuartel de la Guardia Civil. En ese momento realmente el pueblo de Palamós tuvo que aportar recursos económicos para dotar a un organismo estatal, limitando su eventual capacidad de actuación para otras finalidades de dichos recursos que hubieran beneficiado de forma directa a su población.

El acuerdo de la «Dirección General de Patrimonio del Estado», con fecha de 28 de octubre de 1974, a partir del que se dispuso la afectación y entrega de la finca al entonces llamado Ministerio de Gobernación, para destinarla a servicios dependientes de dicho ministerio. El 18 de marzo de 1994, estas instalaciones fueron inscritas en el Registro de la Propiedad.

Actualmente, el Cuerpo de la Guardia Civil está viendo reducidas notablemente sus competencias en Palamós como consecuencia del despliegue territorial de los Mosos d'Esquadra. Asimismo, el cambio de costumbres de los miembros de la Guardia Civil y de sus familias, que no tienen que vivir en el cuartel, convierten esta instalación en una gran finca infrautilizada a pesar de sus enormes potencialidades para el sector público.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que retorne gratuitamente al Ayuntamiento de Palamós

(Girona), que fue quien lo compró en su día, el solar que actualmente ocupa la Guardia Civil y que vincule dicho retorno al destino de dicha instalación a servicios municipales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Defensa

161/001167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la no cesión de la fragata «Baleares», ni del dominio público marítimo-terrestre necesario, para el proyecto de hundimiento de esta embarcación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Calvià (Mallorca) ha hecho pública su intención de adquirir, a través de la Fundació Calvià 2004, la fragata «Baleares», con el objetivo de hundirla dentro de la reserva marina de las Illes Malgrats, frente al litoral del municipio. La fragata «Baleares», recientemente retirada por la Armada, es una embarcación de 133 metros de eslora y un peso de 4.177 toneladas. La intención de la Fundació Calvià 2004 es hundirla para crear un hábitat artificial para la fauna marina, y para promover el turismo de buceo.

Los grupos ecologistas se han opuesto de manera unánime al proyecto. Tanto el GOB, el grupo local de más influencia, como Greenpeace y Ecologistas en Acción, los dos principales grupos del Estado, han señalado que la creación de «arrecifes artificiales» de este tipo nada añade al estado de salud de las poblaciones de flora y fauna marina. Las reservas marinas requieren mucho más control y vigilancia sobre la pesca ilegal que creación de «hábitats artificiales».

Por el contrario, el hundimiento de una fragata constituiría un impacto sobre el fondo marino, que no deja de ser grave por el hecho de ser menos visible que una acción similar que se llevara a cabo sobre el medio natural terrestre. Se trata de crear una atracción turística sumergida y es, por tanto, una acción más en la dirección de desnaturalizar el litoral. Si se desea promover un turismo de buceo respetuoso, debe empezarse por la ampliación de la zona litoral protegida y por una mejora de la gestión de las reservas existentes.



Por otra parte, el hundimiento de una fragata, bajo el pretexto de creación de un arrecife artificial, constituye un pésimo precedente como recurso para deshacerse de embarcaciones de la Armada que son retiradas. Se trata de un sistema sin duda cómodo, pero que exime al Ministerio de Defensa de su obligación de llevar a cabo un desguace ambientalmente responsable: el Comité, Consultivo de la CECA (Comisión Europea del Carbón y el Acero) dictaminó en 1997 que el reciclaje del hierro se integra en un modelo de desarrollo sostenible.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Defensa no ceda la fragata «Balears» a la Fundació Calvià 2004 para ser hundida frente al litoral de Calvià (Mallorca) y que la Armada adopte una política de responsabilidad ambiental respecto de las embarcaciones, que son retiradas.

2. El Ministerio de Medio Ambiente no autorice para el proyecto de hundimiento de la fragata «Balears» frente al litoral de Calvià (Mallorca) la ocupación de la zona de dominio público marítimo-terrestre donde se llevaría a cabo este hundimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/001184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a proyecto de hundimiento de la fragata «Balears» en el litoral del Ayuntamiento de Calvià (Mallorca), para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Calvià quiere hundir en su litoral, entre las reservas marinas de las Illes Malgrats y el Toro, una importante reserva marina, la fragata «Balears», retirada del servicio desde marzo de 2005 y fondeada en el puerto de Ferrol actualmente, con la finalidad de hacer un «parque de buceo». Llegó ya a un acuerdo con el Ministerio de Defensa para la cesión de la fragata, que tiene unas dimensiones de 133 metros de eslora, 14 de manga y un calado de 7,5 metros, con un total de 4.177

toneladas de peso, y que será depositada sobre fondos arenosos a 30-40 metros de profundidad, hundiéndola mediante explosiones controladas, con un coste de, aproximadamente, 1,7 millones de euros, cuya mayor parte corresponde a la operación de descontaminación del navío, que se hará en el puerto de Cartagena.

El PSM-Entesa Nacionalista, al igual que los grupos ecologistas de la isla de Mallorca, se opone totalmente a este proyecto, por considerarlo un grave atentado ecológico, innecesario e injustificable. Diez son las razones:

1. El hundimiento de una embarcación militar de estas características constituye por sí mismo una desnaturalización y alteración gratuita de los fondos marinos, tanto por las explosiones a realizar como por la permanencia de una estructura tan artificial y desproporcionada en un fondo marino bien conservado.

2. Los supuestos beneficios ecológicos de esta operación no son del todo ciertos y muchos menos justificables.

3. El argumento del Gobierno balear de evitar así la pesca de arrastre y proteger los fondos marinos es demagógico e inaceptable políticamente, ya que existen otros métodos más eficientes y no tan impactantes.

4. El destino de más de 4.000 toneladas de chatarra no es lógicamente el fondo marino, sino que debe ser el reciclado en plantas especializadas.

5. El coste económico del proyecto es muy elevado; estos recursos debían de destinarse a la mejora, señalización y vigilancia de las reservas marinas del Toro y las Illes Malgrats.

6. Calvià, un municipio con un litoral extremadamente urbanizado, no puede ser una vez más el ejemplo de políticas territoriales agresivas, equivocadas e interesadas.

7. El litoral de Calvià tiene atractivos suficientes para atraer el turismo de buceo. No son necesarios ambientes falsos, postizos, faltos de naturalidad.

8. Mallorca no necesita el tipo de turismo que puede atraer un proyecto tan artificioso y poco respetuoso como es éste.

9. El hundimiento de un navío militar de tal envergadura puede representar un precedente peligroso de generalización de una práctica ambiental negativa para los ecosistemas marinos.

10. Mallorca y las Illes Balears son lamentablemente un ejemplo de aplicación de políticas territoriales agresivas y desarrollistas, con primacía de los intereses especulativos y privados sobre los generales. Lo que se hizo tan mal en tierra no se puede comenzar a hacer también en el fondo del mar.

Por todo esto, presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar la cesión por parte del Ministerio de Defensa de la fragata «Balears» al Ayuntamiento de Calvià (Mallorca) para su hundimiento en el litoral

de este municipio, por tratarse de un grave atentado ecológico, innecesario e injustificable y por significar un precedente poco recomendable respecto de los navíos militares en desuso.

2. Desautorizar a través del Ministerio de Medio Ambiente el proyecto de hundimiento de la fragata Baleares en la zona de dominio público marítimoterrestre en la que se llevaría a cabo, por representar una alteración y desnaturalización gratuita del fondo marino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/001161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la financiación local para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Después de más de veinticinco años de recuperación democrática apenas se ha avanzado en el desarrollo de los principios de autonomía y suficiencia financiera previstos en nuestra Constitución para la administración local, encontrándonos en uno de los niveles de competencias y recursos más bajos de Europa.

Las reformas efectuadas hasta la fecha no han solventado el núcleo del problema: la clarificación de competencias y la transferencia de recursos, de acuerdo al principio de subsidiariedad, cuya aplicación ha de significar que los servicios dependan de la Administración más cercana y en mejores condiciones para prestarlos con eficacia, eficiencia y participación democrática. Contrariamente, las modificaciones en materia de financiación han supuesto en la práctica una reducción de ingresos que nos conduce por el camino contrario a los preceptos de la Carta Europea de Autonomía Local.

Hablar de competencias, de eficiencia y eficacia en la gestión es hablar de recursos de financiación.

Actualmente, las administraciones central y regional controlan, aproximadamente, un 51 por ciento y un 36 por ciento respectivamente, del gasto público, mientras que la Administración local se hace cargo de, tan sólo, el 13 por ciento. En este momento, la media europea se sitúa por encima del 20 por ciento. Así, se observa que

aun siendo España uno de los países más descentralizados de Europa, la descentralización se produce básicamente a nivel regional, quedando los ayuntamientos supeditados a una doble tutela y control: la de la Administración regional y la de la Administración central. Cabe, por tanto, mencionar que, dado el disminuido peso de la Administración General del Estado, parece oportuno plantearse el desarrollo real y efectivo de una segunda descentralización desde las comunidades autónomas hacia las entidades locales.

Las administraciones locales, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, son receptoras de la práctica totalidad de las demandas de empleo, vivienda, medio ambiente, mayores, inmigración y servicios sociales en general.

Además, en los últimos años, la nueva realidad social y ciertas modificaciones legislativas han hecho que estas instituciones hayan asumido «de facto» una serie de competencias (tales como los mayores gastos generados por la aplicación de la nueva Ley de violencia de género y los mayores gastos derivados del sustancial crecimiento de la población inmigrante) que, en principio, corresponden a otro nivel administrativo. Según las estimaciones de los representantes locales, estos gastos podrían representar hasta un tercio de los presupuestos de las corporaciones locales (unos 4.200 millones de euros en total). Parece evidente que tanto el problema en sí como su magnitud deben ser estudiados y analizados, con objeto de identificar soluciones al mismo y paliar, en la medida de lo posible, la denominada «deuda histórica» adquirida en los últimos años con estas instituciones.

Por todo lo expuesto parece necesario que las reformas legales contemplen en toda su amplitud el principio de subsidiariedad, y que toda transferencia o delegación competencial o encomienda de gestión en favor de las entidades locales, se acompañe de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, evitando que la asunción de nuevas competencias suponga la merma de otros servicios o el endeudamiento del municipio, cabildo, agrupación o provincia.

Es preciso, por tanto, potenciar el marco de la negociación abierto con el objeto de avanzar en el desarrollo de autonomía y suficiencia financiera de la Administración Local.

Concretamente, con fecha 15 de marzo se suscribió un acuerdo entre los representantes locales y el Gobierno Central que debe desembocar en una reforma del modelo de financiación local.

En este sentido consideramos que debemos de ser exigentes en el desarrollo de los acuerdos y rigurosos en el control de la ejecución de los mismos.

Por todo ello

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Desarrollar de forma negociada los Acuerdos suscritos entre el Gobierno Central y los representantes

locales el pasado día 15 de marzo, relativos a una nueva compensación del IAE para 2006 y a la creación de una Comisión Técnica encargada de analizar los temas relativos a la financiación local para abordar la creación de un sistema de financiación del Estado y las comunidades autónomas para determinados gastos efectuados por los entes locales, analizando la evolución del modelo de financiación local vigente y las alternativas de reforma, prestando especial atención a las necesidades de los municipios pequeños.

2.º Tener presente en la negociación y potencial reforma de la financiación local los siguientes temas:

- La pertinencia de realizar un análisis profundo del sistema impositivo local y, particularmente, de sus figuras tributarias, con objeto de conocer su repercusión en las haciendas locales y de valorar posibles correcciones a fin de poner al día el modelo IBI, IAE, IVTM, evaluando, asimismo, el recorrido y posibilidades de mejora del resto de figuras tributarias propias de las haciendas locales.

- La necesidad de evaluar cuáles son las necesidades de financiación de las corporaciones locales de acuerdo con sus funciones y competencias, acrecentando el peso relativo de las corporaciones locales en la asignación del gasto público a nivel nacional y regional en caso de que el estudio lo determine necesario, evaluando la posible incorporación de figuras tributarias específicas que permitan conseguir un sistema de financiación:

Solidario: entre las diferentes corporaciones locales y que atienda a parámetros competenciales, de población, de dispersión o concentración de población, de factores de capitalidad, centralidad o conurbación.

Compensatorio: que observe las circunstancias de carácter excepcional de las ciudades en atención a las limitaciones de su desarrollo por la existencia de infraestructuras de interés general no locales, limitaciones ambientales, etc.

Equilibrador: que garantice un nivel básico de servicios al conjunto del municipio o provincia.

Dinámico: que permita tener en cuenta la evolución de las condiciones socioeconómicas de cada municipio o provincia.

- La evaluación de nuevas figuras impositivas que atiendan a la nueva realidad social, sobre todo en materia de nuevas tecnologías: Telefonía móvil, transmisión datos, televisión digital.

- Estudiar los costes de los servicios cubiertos por las tasas a efecto de evaluar cuáles son derivados de decisiones propias y cuáles provienen de decisiones de normativas sectoriales autonómicas y/o estatales.

- Refrendar que todas las leyes estatales o autonómicas que entrañen la asunción de nuevas responsabilidades y, consiguientemente, un incremento del gasto para las corporaciones locales o la eliminación de determina-

das figuras tributarias que supongan la merma de los ingresos, deberán acompañarse de medidas que provean a la Administración Local de los oportunos recursos con el fin de no perjudicar, como consecuencia de las medidas adoptadas a nivel regional o estatal, las arcas municipales o provinciales. Asimismo se deberá especificar la fecha de puesta en marcha de las mismas.

- Analizar las funciones y servicios prestados por las corporaciones locales, así como de aquellos que presumiblemente podrían ser asumidos en un futuro por este tipo de instituciones dada la nueva y dinámica realidad social y económica, con el objeto de clarificar cuál es la Administración responsable y competente en cada caso, evaluando las diferentes alternativas de financiación de tales funciones y servicios.

- La necesidad de estudiar la realidad específica de municipios con características especiales, tales como los turísticos, los pequeños municipios, los de excepcionalmente baja densidad poblacional, y/o las agrupaciones mancomunadas a fin de abordar sus necesidades específicas. Asimismo parece oportuno evaluar la creación de un fondo de nivelación para que las características especiales de estas tipologías municipales no supongan un freno o merma del nivel de bienestar de sus ciudadanos.

- La necesidad de crear sinergias y economías de escala entre los municipios de menor tamaño o con realidades análogas, así como de potenciar la cooperación público-privada en aras de la mejora económica y social. Se debería evaluar la posibilidad de revisar el marco institucional existente, para detectar posibles áreas de mejora cuyo perfeccionamiento resultase en el fomento de la actuación conjunta, tanto en el ámbito público a diferentes niveles (municipal-comunidades autónomas, o municipal-Estatal, o municipal-municipal, etc.) como en el ámbito público-privado, así como se debería evaluar la creación de nuevos programas o iniciativas que acrecentasen en número y calidad las vías de cooperación a todos los niveles.

3.º Analizar y desarrollar los artículos 25 al 28 de la LBRL en el marco de las reformas que puedan derivarse del Libro Blanco para Reforma del Gobierno Local, a los efectos de adaptar las obligaciones de las corporaciones locales a las realidades de los tiempos actuales y a las necesidades derivadas de los nuevos fenómenos sociales, como la inmigración, la dependencia, las nuevas condiciones de la actividad económica, tan presentes en nuestros pueblos y ciudades, estableciendo así el marco adecuado de competencias de las corporaciones locales, aumentando el nivel competencial conforme al principio de subsidiariedad y clarificando el marco de competencias exclusivas y compartidas entre las diferentes administraciones.

4.º La necesidad de analizar posibles vías y medidas que aseguren la corresponsabilidad institucional en el marco de la estabilidad presupuestaria y financiera.

5.º Comparecer en un plazo máximo de seis meses ante la Comisión Parlamentaria correspondiente para informar de la evolución del estudio, y en el plazo máximo de un año para informar de los resultados obtenidos. En estas comparencias se pedirá, asimismo la presencia y comparencia de los representantes locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2005.—Los Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 161/001175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar la línea ICOPYME 2005 para cubrir la demanda del segundo semestre del año y prever su suficiente dotación presupuestaria en futuros ejercicios.

### Antecedentes

Las microempresas y las PYME, a causa de la escasa dimensión de su negocio, sufren con demasiada frecuencia problemas para acceder a las vías habituales de financiación empresarial, hecho que dificulta el desarrollo y la ampliación de su actividad.

La línea ICO-PYME está destinada a financiar el desarrollo de proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas españolas en condiciones preferentes. Los destinatarios de esta línea son microempresas y pequeñas y medianas empresas, según definición adoptada por la Comisión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2005.

Las inversiones financiables son las destinadas a activos fijos nuevos. El importe máximo financiable es del 80 por ciento del proyecto de inversión neto para las microempresas y hasta el 70 por ciento para el resto de las PYME, de acuerdo con las definiciones antes citadas.

La línea permite la devolución de los préstamos, con condiciones financieras muy beneficiosas, en períodos de tres, cinco ó siete años, en algunos casos con carencias. En la convocatoria de 2005, los beneficiarios de la misma pueden optar entre la aplicación de tipos fijos (según referencia ICO + 0,40 puntos porcentuales) o

variables (referenciado a euríbor seis meses + 0,40 puntos porcentuales).

En los doce años de vigencia de la línea ICO-PYME (1993-2004), el ICO ha concedido a las pequeñas y medianas empresas españolas préstamos por valor de 23.354,80 millones de euros, que han permitido la financiación de 357.855 proyectos y han supuesto una inversión inducida de 47.531 millones de euros. Se ha estimado que esta inversión ha posibilitado la creación de 550.000 empleos. Además, más del 44 por ciento de los créditos fueron concedidos a empresas con menos de 10 trabajadores.

La Comunidad de Cataluña y la Comunidad Valenciana han sido las regiones más activas en la utilización de los créditos, con el 19,32 por ciento y el 14,83 por ciento del volumen total de préstamos distribuidos, seguidas de Andalucía (9,96 por ciento) y Castilla y León (9,42 por ciento). En la distribución sectorial, el comercio y la reparación de vehículos absorbe el mayor número de operaciones, con el 15,89 por ciento, seguido del transporte, almacenamiento y comunicaciones (14,87 por ciento).

En el ejercicio 2005, los Presupuestos Generales del Estado previeron una dotación de 3.000 millones de euros, que se agotaron rápidamente. Por ello, el 15 de abril se amplió su dotación por importe de 1.000 millones de euros más, hasta los 4.000 millones de euros.

En una reciente respuesta parlamentaria, el Gobierno ha informado a este Grupo Parlamentario que, tanto la primera dotación, como la ampliación aprobada en el mes de abril, se han agotado de forma rápida, como «(...) ya venía siendo habitual en los últimos años (...)», sin que se prevea realizar una nueva ampliación de la citada línea.

Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Catalán es necesario que en un tema tan relevante como el apoyo a la financiación de los proyectos de inversión de las PYME, la Administración General del Estado otorgue el apoyo presupuestario suficiente como para cubrir la totalidad de la demanda, en vez de agotar los recursos antes de finalizar el primer semestre.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en aras a otorgar el apoyo financiero que demandan las pequeñas y medianas empresas para llevar a cabo proyectos de inversión y de creación de empleo, insta al Gobierno a:

1. Proceder con urgencia a la instrumentación de un crédito extraordinario con objeto de cubrir la demanda de recursos destinados a financiar la línea ICO-PYME 2005 durante el segundo semestre de 2005, para proyectos de inversión y de creación de empleo.

2. Prever en los futuros Presupuestos Generales del Estado la dotación presupuestaria adecuada y suficiente que garantice la financiación de la línea durante todo el ejercicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Fomento y Vivienda

**161/001158**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno clarifique los costes y fecha de entrada en servicio de las infraestructuras de carretera y de ferrocarril previstas en la provincia de Granada, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes aprobado por el Gobierno el pasado viernes 15 de julio ha introducido factores de incertidumbre en relación con las futuras infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada. Todo ello perjudica la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y merma la confianza de los sectores implicados en el progreso y desarrollo económico de Granada, que precisan disponer de expectativas fiables sobre el grado de compromiso de las instituciones, en este caso el Gobierno, con la modernización de las infraestructuras y transportes de la provincia granadina.

En lo que respecta a la finalización y conversión en autovía de la Granada-Motril, ésta se retrasa ahora hasta 2009 como mínimo, según programación plurianual prevista por el Ministerio de Fomento, en el anexo de inversiones reales de su departamento en los PGE 2004. La programación plurianual vigente en enero de 2004, bajo el Gobierno del Partido Popular, tenía previsto concluir la Granada-Motril en junio de 2006.

En lo que se refiere a la conexión ferroviaria con Almería y la Alta Velocidad exclusiva para pasajeros con Sevilla y Málaga a través de Bobadilla, en el documento del PEIT no están regionalizadas las inversiones ni priorizadas en el límite temporal del citado PEIT que alcanza hasta el 2020.

Siendo una promesa con tintes electoralistas, es imprescindible cuantificar el coste de los dos corredo-

res y el momento en que va a entrar en servicio. Del mismo modo, el Gobierno debe explicar la razón por la que la conexión con Sevilla-Málaga a través de Bobadilla es exclusiva para pasajeros y la de Granada-Almería es para tráfico mixto, habida cuenta de las reprobaciones que del primero viene haciendo la ministra de Fomento.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cuantificar los costes y concretar la fecha de entrada en servicio de las infraestructuras de carretera y de ferrocarril previstas en la provincia de Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001162**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

La promesa del PSOE asturiano en la pasada campaña electoral, y la ratificación del Presidente Rodríguez Zapatero de eliminar el peaje de la Autovía del Valle del Huerna, pasados 16 meses, cada vez presenta más obstáculos y dificultades, lo que ha generado un enorme clima de decepción, tanto en el Principado de Asturias como en Castilla y León.

El Ministerio de Fomento, en lugar de cumplir el compromiso electoral, ha propuesto la construcción de una autovía alternativa a las Comunidades Autónomas afectadas directamente por el peaje. Pero esta infraestructura ha sido radicalmente rechazada por el Gobierno Socialista asturiano y el Gobierno Popular castellano-leonés, que han alegado, no sólo el alto coste que supondría, muy superior a la eliminación del peaje, sino también el impacto ambiental que la nueva autovía provocaría, sumado al largo plazo de tiempo en el que estaría finalizada la obra.

A pesar de ello, y desoyendo el rechazo de ambas Administraciones Autonómicas, la señora Ministra de Fomento ha mantenido la autovía alternativa a la del Valle del Huerna en el nuevo PEIT.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y especialmente al Ministerio de Fomento, a que elimine del nuevo PEIT la construcción de una autovía alternativa a la del Valle del Huerna y a que, en el plazo de tres meses, llegue a un acuerdo con el Ministerio de Economía para la eliminación comprometida del peaje de la citada Autovía del Valle del Huerna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001163**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desdoblamiento de la N-122, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Una vez más la voluntad de los aragoneses avalada por los acuerdos alcanzados por los grupos políticos en la Institución que les representa como son las Cortes de Aragón, ha sido desautorizada y desoída por el Gobierno español. No hubiese sido necesario presentar esta iniciativa si el Ministerio de Fomento hubiera contemplado lo que el pasado 7 de abril las Cortes de Aragón, por unanimidad de todos los grupos políticos con representación parlamentaria, aprobaron en relación a las necesidades y prioridades que la Comunidad Autónoma requiere en infraestructuras de transporte carretero. En aquel momento, y mediante una Proposición no de Ley, se instaba al Ministerio de Fomento a incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2005-2020 (PEIT) determinadas actuaciones en ferrocarriles, carreteras y en transporte urbano y metropolitano. Una de ellas fue el desdoblamiento de la N-122, en su tramo de autovía Tarazona-Gallur.

Muchos han sido los argumentos presentados por las Instituciones Autonómicas, Provinciales y Locales de la necesidad de esta obra, pero al parecer no han sido suficientes para el Gobierno central. Desde partidos políticos, pasando por sindicatos, asociaciones y otros colectivos sociales de la comarca del Moncayo, han recibido como un jarro de agua fría la noticia de la exclusión de la autovía Tarazona-Gallur.

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Tarazona, como verdaderos afectados por esta situación, han expresado su malestar por la actuación del Gobierno central, porque no sólo condena a una comarca que está a falta de infraestructuras sino que la sentencia a un futuro incierto, ya que la N-122, la unión entre la autovía Soria-Tudela y el eje del Ebro pasaba por resolver el aislamiento y la dejadez a la que le tiene sometido el Gobierno de Aragón.

Si esta decisión se mantiene y no se corrige, el Gobierno central y más concretamente el Ministerio de Fomento aparcarán de una forma y manera indefinida una de las mayores necesidades en materia de comunicaciones de las comarcas zaragozanas de Borja y Tarazona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2005-2020 (PEIT) el desdoblamiento de la N-122, autovía Tarazona-Gallur (Zaragoza) por ser una de las mayores necesidades en materia de comunicaciones de las comarcas aragonesas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001172**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reposición de los servicios afectados por las obras de construcción del 2.º Cinturón de Vigo, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

La construcción del denominado 2.º Cinturón de Circunvalación de la Ciudad de Vigo es una obra de gran importancia pero sobre todo de imperiosa necesidad para una ciudad industrial que como ésta genera un alto nivel de tráfico —gran parte del mismo pesado— y que por lo tanto necesita de unas infraestructuras viarias que permitan mantener y continuar su desarrollo económico.

El trazado de este cinturón de circunvalación atraviesa diferentes parroquias, afectando a importantes núcleos de población cuyos vecinos, constituidos en Comisión de Afectados se tienen dirigido al Ministerio de Fomento en demanda de la reposición de los servicios afectados por las obras, algunos de gran importancia para la vida de estas parroquias rurales que conservan la actividad agraria y otras que forman parte de la riqueza cultural de las mismas.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La mejora de reposición de los servicios afectados por las obras del 2.º Cinturón de Circunvalación de Vigo en el trazado que atraviesa las parroquias de Comesaña, Matama, Valadares y Beade cuya relación fue presentada por escrito por los vecinos al Ministerio de Fomento y que de manera resumida pasamos a exponer:

Recogida de las distintas captaciones de aguas existentes y canalización de las mismas.

Mejora y reconstrucción de fuentes y lavaderos públicos así como de los regatos que mantienen el sistema de regadío de las fincas.

Caminos de servicios debidamente dotados de cunetas para no ser inundados por las aguas pluviales.

Reposición de las tuberías de aguas dañadas.

Reparación de los caminos de servicio y pistas forestales.

Dotación en los pasos elevados de mallas de protección a fin de garantizar la seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a construcción del denominado 2.º Cinturón de Circunvalación de la Ciudad de Vigo, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La construcción del denominado 2.º Cinturón de Circunvalación de la Ciudad de Vigo es una obra de

gran importancia pero sobre todo de imperiosa necesidad para una ciudad industrial que como ésta genera un alto nivel de tráfico —gran parte del mismo pesado— y que por lo tanto necesita de unas infraestructuras viarias que permitan mantener y continuar su desarrollo económico.

El trazado de este cinturón de circunvalación atraviesa diferentes parroquias, afectando a importantes núcleos de población cuyos vecinos, constituidos en Comisión de Afectados se han dirigido al Ministerio de Fomento en demanda de mejoras en este trazado que permitan reducir el impacto ambiental, garantizar la seguridad vial y la comunicación entre los núcleos y mayores conexiones con otros viales y con el polígono industrial de Seixiños (que genera gran movimiento circulatorio, sobre todo de tráfico pesado). Estas demandas parten de razones serias y son coincidentes con acuerdos plenarios del Ayuntamiento, así mismo, dirigidos al Ministerio.

La respuesta dada por el Ministerio de Fomento, a las mejoras propuestas, se sustenta prácticamente en razones económicas: «Su alto costo; alto costo de mantenimiento», así como, en que estas propuestas se hicieron después de que se llegara inicialmente, antes del comienzo de las obras, a un acuerdo.

Aún siendo esto así, no es menos cierto que, por parte del Ministerio de Fomento se hicieron modificaciones en el trazado al respecto de los planos presentados a Estudio Informativo, hecho que justifica que, estas propuestas no pudieran ser presentadas como alegaciones. Referente al costo económico, éste hay que valorarlo teniendo en cuenta los otros «costes» que una construcción de estas características conlleva y que afectan directamente a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas afectadas directamente por estas obras: dificultades en los accesos de comunicación entre los diferentes núcleos de población; deterioro del habitat en el que se desarrolla su actividad de características rurales y agrarias; inseguridad viaria; deterioro medio ambiental.... Consideramos que estos aspectos deberían ser valorados a la hora de cuantificar el coste de unas obras que mejorarían, sin duda, la calidad de vida de las personas que las reclama y que, como en el caso que exponemos, no ponen en duda la necesidad de esta infraestructura viaria de interés general.

En razón de lo expuesto, hacemos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La construcción de dos falsos túneles:

- 1) En la parroquia de Beade, lugar de As Presas, PK. 0 del 2.º Cinto de Circunvalación de Vigo.
- 2) En la parroquia de Comesaña (en el paso de Romeu entre la ctra. 550 y la avenida de Ricardo Mella).

La construcción, en la parroquia de Beade, lugar de Presas, PK. 0 del 2.º Cinto de Circunvalación de Vigo de un enlace con los siguientes puntos de conexión:

- 1) Salida dirección Bouzas (Zona Franca).
- 2) Entrada desde Baiona-Puxeiros.
- 3) Salida dirección Puxeiros.
- 4) Entrada desde Bouzas.
- 5) Entrada desde Puxeiros.
- 6) Enlace con la carretera de la Universidad.

La construcción en la parroquia de Comesaña de una vía de servicio desde la ctra. de Casás hasta la ctra. 550-Vigo-Baiona.

La mejora o nueva construcción del acceso que une la ctra. de Abad Juan de Bastos con el barrio de O Freixo (parroquias de Matama y Valadares), de manera que se eliminen las peligrosas curvas actuales y la inseguridad vial existente por no contar el paso construido con el ancho suficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/001180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a trazado de la autovía A-52/A-55 a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), es el municipio más afectado por el trazado de la autovía A-52/A-55. Además de ser en este trazado donde existe el mayor índice de siniestralidad viaria del Estado, —curvas excesivamente peligrosas en la parroquia de Sanguñeda— hay que sumarle el gran impacto ambiental y social que representa, ya que la construcción de esta autovía, dividió el territorio municipal, dificultando la comunicación entre los diferentes núcleos de población.

No es de extrañar, por lo tanto, que fueran los vecinos de este municipio los que más reclamaron una alternativa a una autovía indiscutiblemente peligrosa e incluso en este momento insuficiente,

En su momento el Gobierno se comprometió a la construcción de un tramo alternativo en el que se con-

templaría la construcción de un túnel que eliminara las curvas y minorizara el impacto ambiental. En ese sentido envió a los Ayuntamientos implicados en este trazado, a principios de año, diez alternativas posibles para que, los mismos, dieran su opinión. Es así que la Corporación Municipal de Mos consideró, por unanimidad en el pleno del 11 de abril de 2005, que la alternativa más adecuada, de las presentadas, era la número seis y así se los transmitió al Ministerio de Fomento. Adecuada porque los efectos medioambientales eran menores, como menos eran los vecinos afectados por el nuevo trazado.

El día 6 de julio de 2005 la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, anuncia en los medios de comunicación, la aprobación provisional que se somete a información pública y al estudio de impacto ambiental, dos alternativas que aún siendo diferentes, tienen mayor impacto, tanto ambiental como social, que la mencionada alternativa «número seis».

De la lectura de la memoria que acompañan estos proyectos (2c y 5b), se desprende que la razón por la que fueron aprobados, descartando las otras alternativas, fue una cuestión económica, es decir, primaron las razones de reducción del coste de la obra por encima de la calidad medioambiental y de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Mos.

En el trámite informativo de este proyecto, se van a presentar diferentes alegaciones, muchas de ellas orientadas a procurar una alternativa a la inadecuada autovía actual que al mismo tiempo que dé respuesta a la densidad de tráfico existente, garantice el menor impacto ambiental y social en una zona excesivamente castigada por distintas infraestructuras, a las que hay que añadir el próximo trazado del tren de alta velocidad que necesariamente tiene que pasar también por este mismo lugar.

De acuerdo a lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Considerar las alegaciones que se presenten, en el trámite de exposición pública a los proyectos 2c y 5b de «Variante de trazado, tramo: Porriño-Vigo» de manera que el proyecto definitivo garantice el respeto medio ambiental, la seguridad vial y la menor afectación a los vecinos del Ayuntamiento de Mos, semejante a la alternativa que el Pleno de la Corporación Municipal del día 11 de abril de 2005, por unanimidad, consideró la más adecuada para llevarse a cabo y que así fue trasladado, en esa fecha, al Ministerio de Fomento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.



**181/001181**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Oviedo, capital del Principado de Asturias, contaba con un importante déficit de infraestructuras, situación que fue paliada por el anterior Gobierno con la realización de obras como El Cueto-Latores o el inicio de la Autovía Oviedo-La Espina, y puesta en servicio del tramo Oviedo-Trubia.

Sin embargo, la denominada Ronda Norte que se había proyectado, no pudo ser llevada a cabo debido al cambio de Gobierno.

Esta infraestructura resulta de gran importancia para completar, junto con la Ronda Sur, el cinturón que eliminaría tráficos internos y facilitaría, por tanto, su fluidez, a la vez que conectaría las zonas de expansión del área oeste del concejo a los principales nudos de comunicación de la zona central del Principado de Asturias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, se incluya la correspondiente partida para llevar a cabo la obra de construcción de la Ronda Norte de Oviedo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

**161/001177**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, con el fin de garantizar la seguridad del suministro de gas natural estableció la obligación para transportistas, comercializadores y consumidores cualificados de mantener unas existencias mínimas de seguridad de 35 días de ventas y consumos firmes, respectivamente. Sin embargo, dadas las limitaciones de capacidad de almacenamiento existentes en el sistema gasista español, mediante el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos, se introdujeron unos criterios de cómputo de dichas existencias compatibles con la exigencia legal, pero que se han revelado excesivamente complejos, lo que puede afectar a la seguridad del sistema gasista y a la certeza de las referencias para los agentes.

En consecuencia, parece necesario modificar tanto las exigencias contenidas en la Ley 34/1998 como los criterios adoptados en el Real Decreto 1716/2004.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones necesarias en la legislación vigente, estableciendo como obligación para el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad un número de días que se adecue a la realidad técnica del sistema y le permita establecer unos criterios coherentes para la contabilización de las consideradas existencias mínimas de seguridad. Todo ello teniendo en cuenta la seguridad del sistema y la garantía de abastecimiento ante situaciones de emergencia.

2. Adoptar las medidas necesarias para incrementar la capacidad de almacenamiento del sistema gasista para mejorar la seguridad y la garantía de suministro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

---

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/001170**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley, relativa a medidas tomadas por el Gobierno para paliar los efectos de la subida del combustible en el sector pesquero, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Los perjuicios que el sector pesquero está sufriendo con motivo de la inestabilidad de los precios del combustible, se agravaron a partir del pasado mes de enero, ya que los precios desde entonces se incrementaron en más de un 40%, siendo las embarcaciones más afectadas aquellas con más consumo (cerco, volanta, litoral, altura y gran altura).

Esta situación en el caso concreto de Galiza, está provocando que en puertos como Marín o A Coruña haya en estos momentos embarcaciones amarradas por no poder hacer frente a las facturas del combustible.

Las medidas puestas en marcha por el Gobierno, las llamadas «minimis», son insuficientes (3.000 euros por empresa y por cada tres años) aunque posibilitaron que algunas embarcaciones, fundamentalmente de menor porte se acogieran a las mismas. Hay que tener en cuenta que un barco de litoral tiene un gasto medio al mes de combustible superior a los 1.000 euros.

De las líneas de crédito a través del ICO, que ya se anunciaron en el año 2004, nada se sabe y en todo caso éstas se darían en función del consumo durante el período septiembre 2003 y octubre 2004.

El sector no entiende las razones de que desde el Gobierno aún no se tomaran medidas de ayuda para paliar los efectos de esta continua subida de precios, sobre todo cuando los armadores franceses compran su combustible a mitad de precio, por lo tanto no puede haber ninguna limitación comunitaria de disposición de ayudas, ya que de haberlas afectaría a todos los Estados de La Unión.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Negociar con la Unión Europea, la modificación de la Normativa Comunitaria a fin de poder establecer ayudas superiores a los 3.000 euros.

2) Adoptar medidas de carácter fiscal, bonificaciones en la Seguridad Social medidas, como la creación de un fondo para la compra de combustible, que además de ayudar al sector pesquero, evite que nuestra flota esté sometida a una competencia desleal como actualmente, debido a que los armadores franceses compran el combustible a mitad de precio del nuestro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a perjuicios que el sector pesquero está sufriendo con motivo de la inestabilidad de los precios del combustible, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Los perjuicios que el sector pesquero está sufriendo con motivo de la inestabilidad de los precios del combustible, se agravaron a partir del pasado mes de enero, ya que los precios desde entonces se incrementaron en más de un 40%, siendo las embarcaciones más afectadas aquellas con más consumo (cerco, volanta, litoral, altura y gran altura).

Esta situación en el caso concreto de Galiza, está provocando que en puertos como Marín o A Coruña haya en estos momentos embarcaciones amarradas por no poder hacer frente a las facturas del combustible.

El Ministerio de Agricultura y Pesca en el año 2004, se comprometiera a poner en marcha una línea de créditos a través del ICO, con un bajo interés, dos años de carencia y una subvención a fondo perdido de 0,8 euros por litro, para hacer frente a los consumos del período septiembre 2003 y octubre 2004. Estos créditos se darían en función de los consumos durante ese período.

A día de hoy el sector nada sabe de esta línea de créditos, los perjuicios se incrementaron desde entonces y las necesidades de ayuda por lo tanto son más urgentes.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha de manera urgente la línea de crédito a través del ICO, con bajo tipo de intereses, dos años de carencia y una subvención a fondo perdido de 0,8 euros por litro, que fuera anunciada en el año 2004 para paliar los efectos de la subida del combustible en el sector pesquero, ampliando el plazo de consumo que se establecía desde septiembre 2003 a octubre 2004 hasta septiembre 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Administraciones Públicas

161/001153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la temporalidad en el sector público para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Según los datos recogidos en el Informe 3/2004 del Consejo Económico y Social (CES) sobre la temporalidad en el empleo en el sector público (aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este organismo el 22 de diciembre de 2004), las CC. AA. emplean a más de la mitad de los trabajadores públicos, la Administración Local un 20%, y la central un 17%. Asimismo, destaca la estructura del empleo público por clases de personal, en atención a la naturaleza administrativa o laboral de su vínculo. Según esta clasificación, el 55% es personal funcionario de carrera, el 14% son funcionarios interinos y de otro tipo, y el 31% corresponde a personal laboral, contratado con carácter fijo o temporal. Se destaca también que gran parte del empleo público creado en estos años ha recaído en mujeres, especialmente a través de la progresiva feminización de algunas actividades como la educación o la sanidad.

Según el CES, en estos años el sector público y el privado han seguido comportamientos y trayectorias opuestas en materia de temporalidad en el empleo. Así, mientras que en las AA. PP. el empleo de carácter temporal ha crecido de forma intensa y en mayor proporción que el indefinido (56,1% y 43,9% respectivamente), elevando la tasa de temporalidad en más de 6 puntos desde 1997 y afectando además más a las mujeres que a los hombres, en el sector privado la creación de empleo indefinido ha sido mayor que el temporal (82% frente a 18%), reduciéndose la tasa de temporalidad en 6 puntos desde ese mismo año. En suma, la tasa de temporalidad en el sector público ha aumentado en más del doble desde 1987, hasta situarse en la tasa actual del 22,8%, siendo este incremento especialmente intenso en los últimos años de expansión económica, si bien la incidencia de este tipo de trabajo entre las distintas Administraciones Públicas ha sido muy distinto, como muestra el hecho de que la Administración Central tenga una tasa de temporalidad del 12,9%, la local del 29,7% y la autonómica del 20,5%.

Todo ello en su conjunto refuerza la idea de que el porcentaje de temporalidad en las AA. PP. es excesivo desde el punto de vista de lo que puede constituir un razonable recurso de éstas al nombramiento y contratación de personal no fijo para atender a necesidades de naturaleza temporal, o a situaciones imprevistas, extraordinarias o urgentes con el fin de garantizar la

cobertura y prestación de servicios y actividades en el cumplimiento de su función. Hecho que habría que enmarcar, entre otras causas, en un contexto en donde el desarrollo de los servicios públicos y de atención a nuevas necesidades por parte de las AA. PP. ha originado que éstas hayan recurrido de forma creciente a la contratación de personal laboral temporal, no produciéndose siempre ésta dentro de un escrupuloso respeto a las reglas que definen este tipo de contratación.

En suma, la tasa de temporalidad total en las AA. PP. ha seguido aumentando a pesar de las prohibiciones y limitaciones, –introducidas en sucesivas Leyes de Presupuestos– de contratar o nombrar nuevo personal temporal salvo en situaciones excepcionales de necesidades urgentes.

No obstante, entre las causas de carácter general que explican la temporalidad en el sector público el CES destaca, por su importancia:

- Las de carácter económico y presupuestario, derivadas de insuficiencias en los recursos destinados a dotar plantillas de funcionarios y personal laboral.
- La restricción de la oferta de empleo público en el conjunto de las Administraciones en el contexto de una política económica de restricción del gasto público, particularmente en el capítulo de gastos de personal, que ha propiciado un mayor recurso a mecanismos de cobertura temporal de puestos de trabajo.
- La externalización de actividades públicas a través del régimen legal sobre contratación administrativa, lo que ha redundado a su vez en unas menores necesidades de personal propio.
- La inadecuada o insuficiente capacidad de financiación de las AA. PP., especialmente la Administración Local, para la prestación de servicios con una demanda nueva o creciente, que explicaría la mayor tendencia a realizar contrataciones laborales temporales o al nombramiento interino de funcionarios antes que proceder a una cobertura definitiva de los puestos vacantes.
- Las relativas a los mecanismos de acceso a la función pública, que radican en que, en general y salvo excepciones, no constituye una práctica asentada convocar de forma periódica y sistemática, preferentemente con carácter anual, las plazas vacantes dotadas presupuestariamente e incorporadas a las relaciones de puestos de trabajo. Plazas que en muchos casos están cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o mediante contrataciones laborales temporales hasta su provisión definitiva por personal de plantilla.
- La falta de una adecuada ordenación del personal atendiendo a las necesidades del servicio a través de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT).
- La utilización que llevan a cabo las AA. PP. de las modalidades de contratación previstas en el ordenamiento jurídico, constatándose múltiples actividades de temporada o estacionales que constituyen actividades fijas y que se resuelven aplicando modalidades de con-

tratación temporal o procediendo al nombramiento de funcionarios interinos.

- La alta incidencia de la temporalidad entre los empleados más jóvenes (entre 16 y 30 años), colectivo que representa un volumen pequeño en el conjunto de la Administración Central en relación con otras franjas de edad. Este hecho podría estar apuntando a una cierta sustitución de empleo fijo por temporal en este ámbito de la Administración.

- La educación pública presenta una tasa de temporalidad similar (22%) a la que registra el conjunto del empleo público, porcentaje que es excesivo en atención a lo que pudiera ser preciso por necesidades coyunturales de las instituciones educativas, afectando además más intensamente a las mujeres y entre los profesionales en edades jóvenes o intermedias. En su gran mayoría, los temporales en este ámbito se corresponden con funcionarios docentes nombrados con carácter interino. Se trata de un problema que afecta prácticamente a todas las Administraciones Autonómicas al estar completamente transferida la educación, habiéndose trasladado a éstas parte de la temporalidad en el proceso de transferencias.

- En cuanto a la tasa de temporalidad en la sanidad, alcanza un 29% constituyendo uno de los ámbitos del empleo público con mayor proporción de temporales. Las características de la temporalidad son similares a las expuestas para la educación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de IV-IU-ICV presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con relación al empleo de las distintas Administraciones Públicas, insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se produzca:

1. Una adecuación y mejora de las bases estadísticas, en especial de las que proceden:

- del Registro Central de Personal con el fin de que puedan ofrecer una contabilización completa de los empleados públicos sin exclusiones de colectivos específicos o de niveles de las Administraciones, y con categorías que permitan distinguir con precisión cuántos ocupan situaciones de empleo indefinido o temporal, tanto entre funcionarios como entre contratados.

- de la EPA, en el sentido de adecuar las categorías que utiliza para definir los niveles de las Administraciones a la situación actual de competencias y que asignara adecuadamente a los ocupados públicos a cada uno de los niveles territoriales a los que están efectivamente vinculados, así como mejorar el uso de las categorías de tipos de contratos temporales evitando la imprecisión que supone el que un porcentaje alto de los ocupados temporales se asigne a la indefinida categoría de «otros» o de quienes no saben su tipo de contrato.

2. Una ordenación adecuada y eficiente del personal al servicio de las AA. PP., de manera generalizada, sobre el instrumento de la Relación de Puestos de Trabajo, como herramienta que permite ajustar la política de personal a las necesidades de los servicios. Es necesario impulsar la adopción y la visibilidad de las RPT en aquellos ámbitos o niveles de la Administración que no disponen de este instrumento, facilitando el dimensionamiento adecuado de las plantillas y las necesidades reales de personal fijo, funcionario o laboral. Al mismo tiempo es preciso impulsar una planificación estratégica de empleo en las AA. PP. orientada claramente hacia la reducción de la temporalidad como política estructural.

3. Una política de personal al servicio de las AA. PP. que tenga como uno de sus principales ejes la convocatoria periódica y sistemática de los correspondientes procesos para la cobertura definitiva de los puestos vacantes de sus plantillas, incorporando en las ofertas de empleo público anual todas las vacantes desempeñadas por personal interino y temporal que no estén sujetas a reserva de puesto, evitándose así la reproducción de situaciones de interinidad prolongadas artificialmente en el tiempo.

4. Un impulso de las políticas de igualdad de trato entre sexos y de conciliación de la vida familiar y laboral.

5. Una revisión de las políticas de contratación de personal por parte de las distintas AA. PP. en relación con las actividades de carácter fijo y discontinuo, como las actividades de temporada y las relacionadas con campañas que se reiteran anualmente y que constituyen necesidades permanentes dentro de la actividad normal de aquéllas. Para ello se deberá hacer un uso más adecuado de las distintas modalidades contractuales previstas por el ordenamiento jurídico-laboral acudiendo, siempre que la naturaleza del trabajo lo justifique, a la figura del contrato de fijos discontinuos o al contrato a tiempo parcial por tiempo indefinido, según los casos, y evitando el recurso sistemático a modalidades contractuales temporales.

6. Una equiparación de derechos entre el personal fijo o de plantilla y el personal temporal.

7. Una revisión en profundidad de la política de externalización de servicios y actividades que vienen realizando las Administraciones, con el fin de delimitar con claridad y certeza jurídicas qué actividades y servicios pueden ser objeto de externalización y cuáles deben permanecer en el ámbito de la gestión directa y prestación del servicio con personal propio por las AA. PP, garantizando en cualquier caso las mismas condiciones sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras que presten el servicio, independientemente de que sean personal público o contratado por empresas privadas. Se garantizarán los mecanismos concretos para asegurar un seguimiento y control realmente efectivos de los servicios externalizados.

8. Una continuación y agilización de los procesos de consolidación de empleo temporal y de sustitución

de empleo interino que se vienen llevando a cabo en el ámbito más limitado de la Administración General del Estado, ampliándolos incluso a otros ámbitos de la Administración Central.

9. Una limitación de la temporalidad en todas las AA. PP. fomentando la estabilidad en el empleo y la limitación de la temporalidad a las actividades estrictamente necesarias.

10. En los terrenos concretos de la educación y la sanidad públicas, la estructuración de una oferta de empleo público suficientemente amplia y coordinada a partir del diálogo y el acuerdo con los agentes sociales, capaz de transformar la mayor parte del empleo temporal actual en empleo fijo, de forma que se logre una estabilización de las plantillas reduciendo la temporalidad a la estrictamente imprescindible para atender necesidades imprevisibles o urgentes por variaciones en la demanda.

11. Una cooperación estrecha entre las distintas Administraciones utilizando los ámbitos ya existentes o mediante la creación de otros nuevos, con el fin de establecer compromisos y encontrar soluciones eficaces y coordinadas para reducir sustancialmente los actuales niveles de temporalidad, con una política de dotación de personal basada en convocatorias periódicas para la cobertura definitiva de los puestos vacantes que figuran en las RPT, garantizando un nivel adecuado de publicidad en las ofertas de empleo público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Cultura

161/001159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de medidas que garanticen la proyección internacional del futuro Centro Federico García Lorca de Granada para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 21 de febrero de 2004 fue suscrito en Madrid, bajo los auspicios del Gobierno del Partido Popular, el Protocolo General de Colaboración para la creación del

Centro Federico García Lorca en la ciudad de Granada. A raíz de este Protocolo General de Colaboración, el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Federico García Lorca firmaron el 4 de marzo de 2005 un Convenio de Colaboración para establecer las condiciones básicas de participación en la ejecución y desarrollo de creación del «Centro Federico García Lorca» en la ciudad de Granada.

La garantía de continuidad de un proyecto de este calado, cuya iniciativa arrancó en la pasada legislatura, es una buena noticia para la cultura española y pone de manifiesto el extraordinario valor de la colaboración entre las diferentes Administraciones y la iniciativa privada cuando se trata de divulgar la figura y la obra de las grandes celebridades españolas.

La creación del Centro Federico García Lorca en la ciudad de Granada representa una oportunidad única para difundir la obra de unos de los poetas españoles más universales. Significa también un nuevo impulso para dotar a Granada de los equipamientos culturales que corresponden a una ciudad depositaria de monumentos declarados Patrimonio de la Humanidad (Alhambra, Generalife y Albaicín).

El futuro Centro Federico García Lorca de Granada constituirá un importantísimo refuerzo del atractivo cultural y turístico de la ciudad y sus alrededores, por lo que se impone la necesidad de garantizar su adecuada proyección internacional a través de los instrumentos estatales de acción cultural y promoción turística exterior.

La imagen de Granada en el mundo, así como la imagen de España como potencia cultural, se verá beneficiada con este futuro centro, que honra y reconoce la figura y la obra de uno de los creadores españoles más universales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para garantizar la proyección internacional del futuro Centro Federico García Lorca, con sede en Granada:

— Difundir los objetivos, contenidos y actividades del futuro Centro Federico García Lorca a través de la actuación de las instituciones y organismos encargados de la acción cultural y la promoción turística exterior.

— Promocionar en las ferias del libro, turismo y otros certámenes de ámbito internacional, el futuro

Centro Federico García Lorca, a través de la representación oficial española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/001154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la garantía efectiva de los derechos de información y documentación clínica en la actividad sanitaria privada, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La dignidad y los derechos humanos son inherentes a la condición de personas, y aunque a lo largo de la historia de la humanidad la percepción como tales se ha refugiado generalmente en el individuo, también es verdad que uno de los logros más importantes de la especie es el reconocimiento colectivo que se explicita durante el pasado siglo XX, tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), como en toda la Legislación y convenios desarrollados bajo su influencia, especialmente el Convenio del Consejo de Europa sobre los Derechos del Hombre y la Biomedicina, suscrito en el ámbito sanitario y que resalta especialmente también el derecho a la intimidad de la información relativa a la salud de las personas.

Nuestra propia Constitución garantiza en el artículo 18 el derecho a la intimidad personal y en el ámbito de la salud se concreta en la Ley General de Sanidad 14/1986, sobre todo en los artículos 61 y 10, este último derogado en parte por la Ley 41/2002 de Autonomía del paciente, que desarrolla en profundidad todo lo referente a la información y documentación clínica.

Sin embargo un reciente informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, puso en evidencia en una muestra significativa de Hospitales Públicos del Sistema Nacional de Salud importantes deficiencias en la protección de la confidencialidad de los datos y la intimidad de las personas en relación a la documentación clínica y su gestión. Las conclusiones y recomendaciones dieron lugar a las consiguientes resoluciones aprobadas por unanimidad. Más allá del informe del Tribunal, limitado por su ámbito público

y el objeto de investigación que era la contratación de la gestión de las Historias Clínicas, tanto las sociedades científicas como responsables de gestión y también ciudadanos han trasladado la preocupación por la falta de desarrollo normativo en la atención sanitaria privada en lo que respecta a la documentación clínica.

Se denuncia en ocasiones la aparición de historiales clínicos abandonados y en general no existen en la práctica garantías de custodia de la documentación y la información que contiene cuando por ejemplo una actividad sanitaria privada cesa o es traspasada.

La Ley 41/2002, de Autonomía del paciente, en sus principios generales fija en el artículo 1 el ámbito de aplicación y define el objeto de la Ley como la regulación de los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales y de los centros y servicios sanitarios en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica, tanto públicos como privados.

Según el informe anual del Sistema Nacional de Salud correspondiente al 2003 la utilización de servicios sanitarios privados está entre el 21% en urgencias y el 35,94% en asistencia especializada, porcentajes que se incrementan entre un 6 y un 10% si se contempla la utilización de público más privado.

Por todo ello y con el objeto de hacer efectivas las garantías legales relativas a la información y documentación clínica en los centros sanitarios privados, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un consenso en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que garantice en el ámbito de los centros sanitarios privados la efectividad de los derechos relativos a la información y documentación clínica, especialmente en lo relativo al informe de alta y al consentimiento informado, y en la custodia de documentación al cese de actividad.

2. Impulsar a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que en los procesos de acreditación de centros concertados se tenga especialmente en cuenta las garantías de protección efectiva de los derechos relativos a la información y documentación clínica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001166**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

## Exposición de motivos

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio por cuenta propia o ajena, a la estructura general de la formación de los profesionales, al desarrollo profesional de éstos y a su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Constitución, se reconoce el derecho al libre ejercicio de las profesiones sanitarias, requiriéndose el correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello.

Los profesionales sanitarios que han adquirido su título oficial en España tienen un nivel de reconocimiento en el ámbito internacional, dada la magnífica calidad de formación que se imparte en nuestro país, haciendo que los profesionales sanitarios españoles resulten atractivos en el mercado laboral de la Unión Europea, en particular en países como Reino Unido, Francia, Italia, Portugal...

Se han firmado convenios específicos con algunos de estos países, como por ejemplo a finales del año 2000, los Ministros de Sanidad de España y del Reino Unido firmaron un convenio para facilitar la contratación de médicos y enfermeros españoles por parte del Servicio Nacional de Sanidad del Reino Unido, el National Health Service (NHS), actualmente en vigor y España fue el primer país al que se acudió porque se consideró que el nivel formativo era muy elevado, siendo el itinerario formativo de los profesionales sanitarios muy similar al del Reino Unido.

El grado de satisfacción obtenido por los profesionales que han decidido desarrollar su carrera profesional fuera de España es muy elevado, ya que, entre otras ventajas, se han encontrado con unas muy favorables condiciones laborales, así como un apoyo personalizado para una mejor adaptación y el conocimiento de sistemas sanitarios de otros países.

Para el Grupo Popular, el desarrollo de la carrera profesional de estos profesionales que salen fuera de España, debe ser reconocido dentro de nuestro Siste-

ma Nacional de Salud, en el marco de la legislación vigente.

En el conjunto de los países de la Unión Europea existen importantes desigualdades entre los ratios de profesionales sanitarios establecidos por la Organización Mundial de la Salud, que determinan la calidad de los sistemas sanitarios de cada país. España es uno de los países que tiene que aumentar su número de médicos, enfermeras y demás personal sanitario con el fin de homologar sus ratios a los de otros Estados miembros de la Unión; por otro lado, se hace necesario que los países del entorno comunitario armonicen un Sistema Sanitario Europeo donde se favorezca una homogeneización en la atención sanitaria que garantice una calidad en la asistencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Impulse, dentro de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, los oportunos criterios para que se reconozcan en España los servicios prestados por profesionales españoles en el National Health Service (Servicio Nacional de Salud) británico u otros, de manera que computen dentro del Sistema de Salud español.

— Garantice el incremento del número de médicos, enfermeras y demás personal sanitario en nuestros Servicios de Salud, con el fin de que queden homologados los ratios que se dan en otros Estados miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Comisión de Medio Ambiente****161/001157**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, en relación con las medidas a adoptar para paliar los daños producidos por la grave sequía en la provincia de Granada, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

El otoño de 2004 y los primeros meses del 2005 han sido especialmente duros desde el punto de vista de las precipitaciones registradas. De hecho, podemos afirmar en estos momentos que nos encontramos ante la peor situación registrada desde el año 1947. Además, y a pesar de la incertidumbre lógica que acompaña las predicciones meteorológicas cuando se establecen por un período largo de tiempo, de aquí al final del año hidrológico, no caben esperar lluvias que modifiquen sustantivamente la situación en la que nos encontramos, por lo que la mala planificación y gestión del Gobierno adquieren proporciones muy considerables.

La respuesta del Gobierno ante esta situación ha sido múltiple, en el sentido de intentar distraer la atención de lo que son sus verdaderas responsabilidades. Primero anunció la puesta en marcha de una campaña de publicidad, para concienciar a los ciudadanos sobre un uso responsable del agua. A continuación aprobó una serie de obras de emergencia, al amparo de informes periódicos sobre la situación hidrológica, que básicamente venían a paliar la paralización en la inversión de obra hidráulica que ha caracterizado la gestión del Ministerio de Medio Ambiente durante su primer año de Gobierno. Paralelamente, responsables del Ministerio de Medio Ambiente se han mostrado favorables al incremento del precio del agua por parte de los Ayuntamientos, en un nuevo intento de subir el precio del agua al que ya se opuso hace unos meses el Ministerio de Agricultura.

En el ámbito europeo, el Gobierno ha fracasado hasta la fecha en su petición de fondos para ayudar a paliar las consecuencias de la sequía, básicamente debido a una mala gestión administrativa fruto de la impericia o la improvisación. Como quiera que sea, es preciso solicitar a la Comisión Europea todas las ayudas susceptibles de mejorar o indemnizar las pérdidas ocasionadas en el campo español, como consecuencia de la sequía, y solicitar igualmente que se active el Fondo de Solidaridad, previsto para catástrofes graves cuyos daños afecten al 0,6% del PIB del país afectado, y que en este caso podrían solicitarse en virtud de la envergadura de la catástrofe a escala regional.

En este sentido, cabe recordar que en el mes de junio, el Parlamento Europeo aprobó por mayoría, a iniciativa del Grupo Popular, una resolución en la que se solicitaba a la Comisión que adoptase medidas para paliar los daños provocados por la «gravísima» sequía en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar formalmente a la Comisión Europea que active el Fondo de Solidaridad para paliar las consecuencias de la sequía, y solicitar la mejora de las condiciones para el acceso a las ayudas de la Política Agraria Común, y el anticipo de las mismas.

2. Agilizar todas aquellas actuaciones comprendidas en los anexos de inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que afectan a la provincia de Granada, y que supongan una mayor disponibilidad de recurso, para que en un futuro no lejano puedan evitarse situaciones como la actual.

3. Comprometerse a no tomar iniciativas para incrementar el precio del agua, por considerarla una medida actualmente no asumible por el campo español, y de carácter insolidario para el conjunto de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/001182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas para mejorar la prevención y lucha contra los incendios para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

## Exposición de motivos

El incendio originado en la provincia de Guadalajara la tarde del sábado 16 de julio causó la pérdida de 11 vidas humanas, además de arrasar más de 13.000 hectáreas de masa forestal y pasto.

A raíz del incendio el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, en el que además de establecer medidas de apoyo a las Administraciones, se aprueban una serie de actuaciones de prevención y de coordinación administrativa para la prevención y lucha contra incendios forestales.

El Grupo Parlamentario Popular considera las medidas insuficientes, improvisadas, precipitadas e irreflexivas, por lo que es preciso introducir medidas de carácter permanente, con el objetivo de que lo sucedido en Guadalajara no vuelva a repetirse.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente



## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Desarrollo de la política forestal puesta en marcha por los gobiernos del Partido Popular y hoy, abandonada:

- Estrategia Forestal Española.
- Plan Forestal Español.
- Ley de Montes.

- Dotar de más fondos la partida presupuestaria del Ministerio del Medio Ambiente destinada a las Comunidades Autónomas para tratamientos selvícolas preventivos e infraestructuras de defensa contra incendios.

- Proceder a la profesionalización del personal dedicado a la lucha contra incendios que debería trabajar todo el año, no temporalmente como ahora, en prevención y extinción.

- Especializar a los miembros del Ejército para su participación en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales.

- Incrementar los medios aéreos del Ministerio del Medio Ambiente en épocas de peligro alto de incendios, así como dotarle de medios aéreos para transporte de maquinaria pesada.

- Crear un fondo, en el Ministerio de Medio Ambiente, dedicado a las Comunidades Autónomas para complementar sus medios de extinción (Maquinaria, mejora de equipamientos, formación, sistema detección, investigación...), muy escasos en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

- Establecer un sistema de vigilancia continua, vía satélite, las 24 horas al día en épocas de alto riesgo de incendios y aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de los sistemas de detección vía satélite.

- Crear un centro de coordinación, dependiente del Ministerio de Interior, para investigación de las causas de los incendios y persecución de los causantes.

- Información y Educación.

- Incrementar la información diaria, en los medios de comunicación públicos, del índice de peligro de incendios.

- Efectuar campañas publicitarias de prevención en los medios de comunicación públicos.

- Fomentar la máxima implicación de la población rural en la conservación de las masas forestales, haciéndola partícipe de los aprovechamientos del monte, lo que tenderá a su vez a fijar a la población rural.

- Dotar una partida presupuestaria en el Ministerio del Medio Ambiente para labores preventivas en los montes de titularidad privada, dado que el 75%

de los montes españoles son de propiedad privada y cada vez son mayores las medidas de protección que se les impone, hasta el punto de, en muchos casos no sacarle rendimiento alguno. Por ello se ha incrementado considerablemente la cantidad de montes en estado de abandono, pese a que los beneficios medioambientales del monte son para todos los ciudadanos.

- Establecer un fondo de restauración, complementario al de las Comunidades Autónomas, para grandes áreas quemadas.

- Incrementar el fondo de compensación de incendios, establecido en la Ley de Montes, para que se eleve la cobertura en casos de muerte, incapacidad y bienes afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2005.—**Jorge Fernández Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de medidas que favorezcan el autoempleo de las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

### Exposición de motivos

Durante la pasada legislatura, gobernada por el Partido Popular, se consiguieron importantes logros en materia de empleo de las personas con discapacidad. Se aprobó el II Plan de Empleo para Personas con Discapacidad, bonificaciones para contratos indefinidos de minusválidos, bonificaciones para la contratación de mujeres minusválidas, cotización del 50% de las cuotas de la Seguridad Social para los contratos de formación y en prácticas de los discapacitados. Se puso en marcha la renta activa de inserción laboral, se regularon los enclaves laborales y se redujo la edad de jubilación.

La integración de las personas con discapacidad en la sociedad depende fundamentalmente de su integración laboral. Conseguir un trabajo es la mejor forma para que las personas con discapacidad se inserten en nuestra sociedad, aunque también existen otras vías

como el autoempleo, que están poco fomentadas por los poderes públicos.

Un empresario que contrata a un trabajador con discapacidad tiene infinitamente más incentivos que si ese discapacitado decide establecerse por su cuenta. No hay equilibrio entre las ayudas al trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia.

La realización de los trámites necesarios para la constitución de una empresa y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales deben contar con canales de comunicación con la Administración adecuados a las personas con discapacidad.

El apoyo al autoempleo de personas con discapacidad en estas actividades debe ir más allá de los cursos de formación. Se debe realizar una labor de acompañamiento de las iniciativas durante los primeros años de su vida en la que se les ofrezca apoyo y asesoramiento técnico, comercial, financiero, etc. Esta medida ya se ha mostrado eficaz en la supervivencia de las iniciativas para otros colectivos.

También sería necesario la simplificación de trámites administrativos. Es una de las actuaciones más demandadas por los discapacitados. Los avances que se están realizando hacia la «ventanilla única» van en la dirección adecuada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar el autoempleo de las personas con discapacidad, previa consulta y negociación con las organizaciones representativas del sector, a través de las siguientes medidas:

— Aumentar los incentivos dirigidos a los trabajadores con discapacidad, que se constituyan como autónomos, establecidos en la Orden de 16 de octubre de 1998 (B.O.E. 21-11-1998), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

— Establecer mecanismos que permitan a los trabajadores con discapacidad crear empresas de forma rápida y simplificada. Así como establecer canales de comunicación con la Administración, adecuados a las personas con discapacidad.

— Destinar parte de las bonificaciones de la formación continua a la realización de cursos de autoempleo para personas con discapacidad.

— Establecer desde los Servicios de Empleo Públicos una labor de acompañamiento durante los primeros años de la actividad en la que se ofrezca a las personas

con discapacidad apoyo y asesoramiento técnico, comercial, financiero, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2005.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Interior

**181/001180**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Texto:

¿Puede explicar la Directora General de Instituciones Penitenciarias las razones del traslado del preso Abu Dahdah desde la prisión de Madrid a la de Castellón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

**181/001181**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Texto:

¿Puede explicar la Directora General de Instituciones Penitenciarias por qué se ha dado publicidad a los nombres de los nuevos funcionarios de Instituciones Penitenciarias a través de la web del Ministerio del Interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

---

### 181/001182

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Texto:

¿Puede explicar la Directora General de Instituciones Penitenciarias los motivos por los que ha sido cesado el Director de la prisión de Nanclares de Oca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

---

### 181/001183

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Texto:

¿Puede explicar la Directora General de Instituciones Penitenciarias las medidas que se han puesto en marcha para evitar el suicidio de los internos en las prisiones españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

---

### 181/001185

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Texto:

¿Conoce el Sr. Ministro las circunstancias que han rodeado la muerte de un interno en la prisión de Soria el pasado 16 de junio, a causa de un infarto cerebral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**Alicia Sánchez-Camacho Pérez**, Diputada.

---

### 181/001187

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial.

Diputado don Federico Souvirón García.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministro del Interior la convocatoria de concurso público para la adquisición de tres mil porras extensibles a la agrupación de tráfico de la Guardia Civil si su uso no está autorizado según informó en el Congreso de los Diputados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2005.—**Federico Souvirón García**, Diputado.

---

## Comisión de Fomento y Vivienda

### 181/001177

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministerio de Fomento que, habiendo sido rechazada la construcción de una autopista alternativa a la del Valle del Huerna por el Gobierno Socialista asturiano y el Popular castellano-leonés, este proyecto aparezca reflejado en el PEIT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**181/001184**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para paliar la situación de crisis del sector pesquero por la subida de los combustible, más de un 40% desde el pasado mes de enero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/001178**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Carmen Juanes Barciela.

Texto:

¿Cuáles son las posibles estrategias para mejorar nuestros índices de donación de sangre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2005.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

**181/001179**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Fátima Aburto.

Texto:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para poner en práctica el recién aprobado Reglamento Sanitario Internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

## Comisión de Medio Ambiente

**181/001186**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Considera la señora Ministra que la zona central de Asturias tiene garantizado el suministro de agua, en caso de que se produzcan sequías y, en caso negativo, qué previsiones tiene para solucionar el problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

